DAVID HERNANDO BELLO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 17/11/2026
HASH: c8bfb45328223416f7aa1a94c5ca8aed

Expediente n.º: 491/2026
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Procedimiento: Contrataciones. Obras Memoria Valorada Acondicionamiento de la sala situada en la planta segunda del edificio municipal para dependencias usos múltiples
Fecha de iniciación: 17/11/2026

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE OBRAS MEMORIA VALORADA ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA SITUADA EN LA PLANTA SEGUNDA DEL EDIFICIO MUNICIPAL PARA DEPENDENCIAS USOS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLO DEL VAL POR PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato

El objeto del contrato es realizar las obras reflejadas en la Memoria Valorada Acondicionamiento de la sala situada en la planta segunda del edificio municipal para dependencias usos múltiples

Definición del objeto del contrato:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Obras de reforma
Objeto del contrato:	Ejecutar las obras previstas en Memoria Valorada obras de Acondicionamiento de la sala situada en la planta segunda del edificio municipal para dependencias usos múltiples
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	26.278,18 €
IVA:	5.518,42 €
Precio:	31.796,60 €
Duración	5 semanas

Necesidad a satisfacer:

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 30

Acondicionar la segunda planta del edificio municipal sito en C / Burgos n º 2 para poder destinarla a dependencias municipales de usos múltiples.

Finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

Solo para la ejecución de la obra

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.2 División en lotes del objeto del contrato

El objeto del contrato no se divide en lotes a efectos de su ejecución de conformidad con el art. 99.3 b) para no dificultar su ejecución al ser una obra extremadamente simple y para poder cumplir el plazo de ejecución

1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente: CPV 45262600-7 Observaciones: Trabajos de construcción especializados diversos

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será el contrato menor, en el que se solicitarán ofertas a empresas capacitadas para la obra, en número no inferior a tres, a través de la plataforma de contrato menor de la central de contratación de la Diputación Provincial.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula décima.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: central de contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 30

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto de Ejecución Material, Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato

A la vista del Presupuesto recogido en la memoria valorada:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
379/2026	Expediente Aprobación Memoria Valorada obras de Acondicionamiento de la sala situada en la planta segunda del edificio municipal para dependencias usos múltiples	Acuerdo Pleno	30-09-2026

Se denomina presupuesto de ejecución material al resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas

El Presupuesto de Ejecución Material se desglosa en los siguientes conceptos:

-Capítulo 1 Actuaciones previas y GR ……646,47

-Capítulo 2 Albañilería ……..……...2.482,22

-Capítulo 3 Instalaciones de electrificación y alumbrado …….……..946,31

-Capítulo 4 Instalaciones PCI ……...1.268,80

-Capítulo 5 Fontanería……..1.123,74

-Capítulo 6 Instalación de Calefacción ……..……. 3.368,46

-Capítulo 7 Acabados Interiores ……10.917,54

-Capítulo 8 Carpintería Interior ……..968,38

-Capítulo 9 Seguridad …….360,58

Presupuesto de ejecución material……..22.082,50

13% de gastos generales……2.870,73

6% de beneficio industrial,…...…….1.324,95

Suma……26.278,18

21% IVA……5.518,42

Presupuesto de ejecución por contrata……... 31.796,60

CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 30

Las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato se abonarán con cargo Compromiso de Gastos Plurianual estando prevista su ejecución durante los ejercicios 2026- 2027. El pago de las cantidades correspondientes al presupuesto del contrato se abonará en 2 anualidades. La ejecución plurianual de las obras así como su financiación queda inicialmente establecida de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
EJERCICIO	**IMPORTE**	**% DE EJECUCIÓN**
2026	18.920,00	59,50 %
2027	12.876,60	40,50 %
TOTAL	31.796,60	100 %

El abono de las cantidades correspondientes a la anualidad ejercicio 2027 quedará condicionado a que en el presupuesto de dichos ejercicios exista consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios

No cabe la revisión de precios.
No obstante, se estará a lo que establece la Ley 9/2017.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Plazo de Ejecución [*Duración del Contrato/Plazo de Entrega]* y Emplazamiento

El plazo de ejecución del contrato es de 2 meses conforme a Proyecto Técnico y lugar de ejecución en C / Vega en el entorno de la Plaza Mayor Castrillo del Val.

El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo. La fecha final ejecución, certificación y facturación de las obras es el 15-10-2027.

El contrato no puede ser objeto de prórroga.

CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 30

a) De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

a´. De los empresarios que fueren **personas físicas** mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

b) De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

3. La solvencia del empresario:

3.1 La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato dado que la duración no es superior a un año. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.2. En los contratos de obras, la **solvencia técnica** del empresario deberá ser acreditada mediante la relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 30

igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

3.3 La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** en el grupo 45233140-2_Observaciones: obras viales acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

9.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la *Plataforma de Contrato Menor de la central de contratación de la Diputación Provincial de Burgos*", a la que se tendrá acceso a través de la Sede Electrónica de la Diputación.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, **hasta las 13 horas del día 1-12-2026,** exclusivamente de forma electrónica a través de la plataforma de contrato menor de la central de contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la CENTRAL DE CONTRATACIÓN de la Diputación Provincial de Burgos.
Obtención de ayuda para darse de alta: en el teléfono 947 25 86 00, preguntando por personal de la Centra de Contratación.

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 30

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.
La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del empresario de las cláusulas de este pliego sin salvedad alguna y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
Cuantas aclaraciones fueren precisas se pueden realizar mediante:
-- teléfono 947 42 18 06
-- correo electrónico: castrillodelval@diputaciondeburgos.net

9.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

9.4 Documentación a presentar:

a) Modelo de Proposición Económica Anexo I

El contenido de la oferta económica será redactado según el Modelo del Anexo I, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente la oferta, de lo contrario, provocaran que la proposición sea rechazada.

Cada licitador podrá presentar **sólo una proposición**, sin que se pueda presentar variantes o alternativas.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ___, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de las obras de Memoria Valorada

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 30

Acondicionamiento de la sala situada en la planta segunda del edificio municipal para dependencias usos múltiples en C / Burgos n º 2 en CASTRILLO DEL VAL por contrato menor, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

b) Declaración responsable. Anexo II

Indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo del presente pliego.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática.

Aumento del plazo de garantía sobre el previsto en el pliego.

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

A) Precio: La oferta económica más baja de las aceptadas por la mesa de contratación obtendrá la máxima puntuación, otorgándose puntos al resto proporcionalmente. El precio se valora de 0 a 70 puntos.

B) Aumento del Plazo de Garantía: por el aumento del plazo de garantía de las obras sobre el previsto en el pliego, hasta un máximo de 3 años, por la aplicación proporcional. Valoración de 0 a 30 puntos. El aumento de garantía que se ofrece debe

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 30

reflejarse indicando en la oferta el previsto en el pliego de 2 años más el que se ofrece, y la suma de ambos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Admisibilidad de Variantes

No se admiten variantes.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Ofertas anormalmente bajas

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incursa en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se considerará que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados dado que se tiene en cuenta más de un criterio de adjudicación, siempre que el precio ofertado sea inferior en un 25% a la media del total de los ofertados.

Recibidas las justificaciones, solicitará un informe técnico, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, el órgano de contratación motivadamente resolverá la admisión de la oferta o su exclusión.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo establecido en el art. 147 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate,

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 30

y no con carácter previo.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Apertura de Proposiciones

La apertura de ofertas por el órgano de contratación tendrá lugar electrónicamente, el mismo día de finalización del plazo para presentar proposiciones.

El órgano de contratación procederá a la apertura de los Sobres, que contienen la documentación administrativa, la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Tras la lectura de las proposiciones, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, procederá a la evaluación y clasificación de las ofertas.

A la vista del resultado, propondrá el adjudicatario del contrato.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá, mediante comunicación electrónica, al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, aporte los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y acredite la solvencia económica y técnica conforme a lo establecido en este pliego.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva y la documentación señalada, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva y el resto de la documentación señalada.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Garantía Definitiva

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 30

efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía (siendo este de dos años más el aumento propuesto en la oferta) y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y transcurrido dos *año y 6 meses* desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.
La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Adjudicación del Contrato

Presentada la garantía definitiva y el resto de la documentación requerida en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.
La adjudicación deberá ser motivada y se comunicará a través de la plataforma de contrato menor a los candidatos o licitadores.
La formalización de la adjudicación, se entenderá producida con la aceptación de la misma, por parte de la empresa adjudicataria.

CLÁUSULA DECIMOOCTAVA. Condiciones Especiales de Ejecución del

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 30

Contrato

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

En caso de necesitar contratar nuevo personal, el mismo será desempleado, en su caso, del municipio, de larga duración, personas en riesgo de exclusión social, mayores de 55 años o menores de 30 años. Comprometiéndose a acreditar estos extremos al Ayuntamiento de Castrillo del Val cuando se de tal circunstancia o si fuera requerida por éste.

Esta obligación tiene la condición de **condición especial de ejecución** y su incumplimiento dará lugar a la imposición de penalizaciones previstas en este pliego, así como la resolución del contrato de conformidad con el artículo 211 de la LCSP, al considerarse una obligación contractual esencial.

Se impondrán penalizaciones al contratista cuando incurra en incumplimiento de la condición especial de este pliego, siendo las siguientes;

Se impondrá una **penalización del 3% del importe de adjudicación del contrato** (excluido el IVA), excepto que motivadamente se consideré por el órgano de contratación que es grave o muy grave, en cuyo caso será en el primer caso del 5% y en el segundo del 7%. La reiteración de no comunicar la información se entiende como grave, y el no cumplir la condición especial cuando se contrate a alguien será muy grave.

El contratista debe comunicar cuando se haga la contratación y el Ayuntamiento podrá requerir que se comunique si se han realizado nuevas contrataciones que cumplen esta condición especial, además al final del contrato y previo al acta de recepción y pago, se requerirá al contratista para que informe si ha cumplido la condición especial.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Derechos y Obligaciones de las Partes

19.1 Abonos al contratista

A efectos del pago la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme al proyecto durante dicho periodo de tiempo, que tendrán el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final. Estas certificaciones mensuales en ningún caso supondrán la aprobación y recepción de las obras.

El contratista también tendrá derecho a percibir abonos a cuenta por las operaciones preparatorias realizadas como instalaciones y acopio de materiales o equipos de maquinaria pesada adscritos a la obra, debiendo asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía.

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 30

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición Adicional Trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

DIR3 Código de Entidad	L01090866
DIR3 Órgano de tramitación	L01090866
DIR3 Oficina contable	L01090866

El contratista, una vez expedida la certificación mensual de obra, deberá presentar la factura en un registro administrativo. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso que será la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castrillo del Val: *https://castrillodelval.sedelectronica.es*,** equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras, sin perjuicio de lo establecido en el en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

19.2 Plan de Seguridad y Salud

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción el contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud con el contenido indicado en el citado Real Decreto y basado en el estudio de seguridad o salud o en el estudio básico de seguridad y salud que se acompaña al proyecto.

Este plan deberá ser aprobado antes del inicio de la obra.

19.3. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 30

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

El contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

19.4. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
b. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
c. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
d. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
e. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
f. Las condiciones especiales de ejecución prevista en la cláusula vigésima.

Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:

— Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.
— Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 30

obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

Sin dicho informe favorable no se dará curso al pago de la factura correspondiente y se iniciará de inmediato un expediente de penalización o de resolución del contrato, según proceda.

19.5. Programa de trabajo

El contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo máximo de treinta días, contados desde la formalización del contrato. El órgano de contratación resolverá sobre el programa de trabajo dentro de los quince días siguientes a su presentación, pudiendo imponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones.

En el programa de trabajo a presentar por el contratista se deberán incluir los datos recogidos en el artículo 144.3 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre.

La dirección de obra podrá acordar no dar curso a las certificaciones de obra hasta que el contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo, sin derecho a intereses de demora por retraso en el pago de estas certificaciones.

19.6. Recepción y Plazo de garantía

Una vez terminada la obra el contratista realizará una limpieza total de la misma, de forma que pueda ocuparse y ponerse en funcionamiento sin ninguna limpieza suplementaria.

El contratista con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles comunicará por escrito a la dirección de la obra la fecha prevista para la terminación o ejecución del contrato, a efectos de que pueda realizar su recepción.

La dirección de obra en caso de conformidad con dicha comunicación la elevará con su informe al órgano de contratación con un mes de antelación, al menos, respecto de la fecha prevista para la terminación.

A la recepción de las obras a su terminación concurrirá un facultativo designado por la Administración representante de esta, el facultativo encargado de la dirección de las obras, el órgano interventor municipal y el contratista, asistido, si lo desea, de su facultativo. Del resultado de la recepción se levantará un Acta que suscribirán todos los

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 30

asistentes.

Recibidas las obras se procederá a su medición general con asistencia del contratista, formulándose por el director de la obra, en el plazo de un mes desde la recepción, la medición de las realmente ejecutadas de acuerdo con el proyecto. Sobre la base del resultado de la medición general el director de la obra redactará la correspondiente relación valorada.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante de esta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía que será el del previsto en este pliego de **2 años** más el aumento de garantía de la oferta realizada.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra, de oficio o a instancia del contratista, redactará un informe sobre el estado de las obras. Si este fuera favorable, el contratista quedará exonerado de toda responsabilidad, salvo lo dispuesto en el artículo 244 de la LCSP por vicios ocultos, procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días. En el caso de que el informe no fuera favorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo para ello durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras, sin derecho a percibir cantidad alguna por ampliación del plazo de garantía.

19.7 Gastos exigibles al contratista

Son de cuenta del contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

19.8. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 30

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

El contratista queda obligado a instalar, a su consta, las señalizaciones precisas para indicar el acceso a la obra, las de circulación en la zona que ocupan los trabajos, así como las de los puntos de posible peligro derivado de la ejecución de las obras.

19.9. Obligaciones del Adjudicatario

a) Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste diere al contratista el director Facultativo de las obras.

b) La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

c) El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

d) Durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista es responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse.

Si la obra se arruina con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento de contrato por parte del adjudicatario, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de quince años a contar desde la recepción. Transcurrido este plazo sin que se haya manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida la responsabilidad del contratista.

e) El adjudicatario no podrá introducir o ejecutar modificaciones en el contrato, sin la debida aprobación de dicha modificación y el presupuesto resultante por la Administración. En otro caso, no podrá el contratista efectuar ningún tipo de obra que supere por su cuantía el presupuesto fijado, no habiendo lugar a indemnización alguna, ni a abono del exceso al adjudicatario, delimitándose las responsabilidades a que hubiere lugar de conformidad con la legislación vigente.

f) El contratista será responsable de la calidad de las obras y trabajos

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 30

prestados, así como de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

g) El contratista viene obligado bajo su responsabilidad a cumplir lo dispuesto por la legislación vigente respecto de los salarios mínimos, previsión y Seguridad Social y demás Leyes especiales. El Ayuntamiento estará exento de cualquier litigio que se pudiera suscitar entre la empresa y sus trabajadores o entre éstos y terceros.

Asimismo, el adjudicatario observará rigurosamente la legislación sanitaria y sobre seguridad e higiene en el trabajo.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el adjudicatario deberá acreditar por escrito antes del inicio de la actividad contratada, el cumplimiento de las siguientes obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales:

- La evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva correspondiente a la obra o servicios contratados.
- La formación e información en materia preventiva de los trabajadores que van a prestar servicios en el centro de trabajo.
- Justificante de entrega de equipos de protección individual, que, en su caso, fueran necesarios.
- Compromiso de que notificarán al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Castrillo del Val, de los nuevos riesgos que puedan surgir en el transcurso de la actividad, sobre todo si son riesgos graves y si han ocurrido accidentes de trabajo durante la actividad.

Si la empresa subcontratara parte de la obra o servicio contratado, deberá exigir a la subcontrata los justificantes de cumplimiento de las obligaciones anteriores y entregarlos al Ayuntamiento de Castrillo del Val. Entre las empresas contratistas y subcontratistas deberán establecerse los medios de coordinación necesarios, según lo dispuesto en el Capítulo V del Real Decreto 171/2004 de 30 de enero.

h) De conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales las obras incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se regirán por lo establecido en el citado real decreto. A los efectos de lo establecido en este real decreto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 30

- La información del artículo 7 de Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, se entenderá cumplida por el promotor mediante el estudio de seguridad y salud o el estudio básico, en los términos establecidos en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
Las instrucciones del artículo 8 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, se entenderán cumplidas por el promotor mediante las impartidas por el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, cuando tal figura exista; en otro caso, serán impartidas por la dirección facultativa.

- Las medidas establecidas en el capítulo IV del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, para el empresario principal corresponden al contratista definido en el artículo 21.h) del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

- Los medios de coordinación en el sector de la construcción serán los establecidos en Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, y en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como cualesquiera otros complementarios que puedan establecer las empresas concurrentes en la obra.

i) Son asimismo de cuenta del contratista el pago del importe de los anuncios (límite máximo: 500 euros), y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios o de formalización del contrato, pago de tributos, etc.… y cualquier otro que se produzca incluso en los casos en que esté reconocido su derecho a la repercusión.

j) El contratista deberá señalizar las obras correctamente, disponiendo de los elementos de balizamiento y vallas de protección que puedan resultar necesarias para evitar todo tipo de accidentes, siendo responsable de los percances de cualquier naturaleza causados a terceros, como consecuencia de la realización de las obras, especialmente debidos a falta de señalización y balizamiento o de elementos de protección.

k) Todos los gastos necesarios para la completa ejecución de los trabajos: materiales, instalaciones, enganches a redes y servicios, suministros, medios instrumentales, mano de obra etc., son de cuenta del contratista desde el momento de la adjudicación, además de cualesquiera otras nacidas del contrato o de la participación de la licitación.

l) El adjudicatario suscribirá la póliza de seguro que a continuación se indica dependiendo del presupuesto base de licitación se seleccionará uno de los siguientes:

- Seguro de responsabilidad civil

Presentará en el Ayuntamiento, junto con una copia de la póliza, un Certificado actual de la Compañía de Seguros que declare expresamente que la póliza suscrita tiene las coberturas individuales y totales del presupuesto base de licitación establecido en este Pliego, para lo cual se reproducirán en él los conceptos y cuantías

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 30

arriba indicados, y llevará firma y sello de la compañía que refrende su existencia y estar al corriente en el pago de la prima correspondiente a esa fecha.

Este seguro permanecerá en vigor durante toda la vigencia del contrato, incluidas las prórrogas. Cualquier variación en el mismo, deberá comunicarse al Ayuntamiento de Castrillo del Val

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
— Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
— Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
— Importe de las prestaciones a subcontratar.
b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral así como de la obligación de sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de Protección de datos, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.
f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 30

realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.
Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Modificaciones Contractuales Previstas

No se prevé modificación durante la ejecución del contrato.
No obstante, si se presentan modificaciones del presente contrato de obras se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 a 207, 191 y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Se prevé de manera expresa, de conformidad con el artículo 204 de la Ley

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Sucesión en la Persona del Contratista

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Cesión del Contrato

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.

b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato

c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 30

una causa de prohibición de contratar.

d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

CLÁUSULA VIGÉSIMOCUARTA. Penalidades por Incumplimiento

24.1 Penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción *previstas en el artículo 193.3 LCSP:* de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

24.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación

a) Por cumplimiento defectuoso. Se impondrán penalidades por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos:

- Si, al tiempo de la recepción, las obras no se encuentran en estado de ser recibidas por causas imputables al contratista.

- Como regla general, su cuantía será un 1% del presupuesto del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

- En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

b) Por incumplir criterios de adjudicación. Se impondrán al contratista penalidades por incumplir el criterio de adjudicación en los siguientes términos:

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 30

- Si al tiempo de su recepción, se aprecia que, por causas imputables al contratista (modificaciones en la calidad de los materiales empleados o mayor obra ejecutada sobre lo proyectado sin autorización del órgano de contratación e informe del director de la Obra) se sobrepasa el precio total asumido en su oferta.

- Como regla general, su cuantía será un 2% del presupuesto del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

c) Por incumplimiento de la subcontratación. Su cuantía será un 25% del presupuesto base de licitación, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta el 50 %. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

d) Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 20 de este pliego de cláusulas particulares.

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas del **3% del importe de adjudicación del contrato** (excluido el IVA), excepto que motivadamente se consideré por el órgano de contratación que es grave o muy grave, en cuyo caso será en el primer caso del 5% y en el segundo del 7%, por cada infracción o día de incumplimiento de plazos.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquier otra de sus obligaciones contractuales o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva del 3 % del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 30

existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

24.3 Imposición de penalidades

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización serán resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. alcalde o concejal en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la cláusula 29.

Asimismo, serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

La resolución del contrato dará lugar a la comprobación, medición y liquidación de las

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 30

obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista. Será necesaria la citación del contratista para su asistencia al acto de comprobación y medición.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Director Facultativo de la Obra

El Director Facultativo de la obra es la persona designada por la Administración con titulación adecuada y suficiente responsable de la dirección y control de la ejecución de la obra, asumiendo la representación de la Administración ante el contratista.

El Director Facultativo asumirá, además de las funciones derivadas del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción y demás normativa concordante sobre la materia, las funciones del responsable del contrato previstas en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

— Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.

— Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.

— Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

— Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 30

— Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos

27.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

27.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMO OCTAVA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 30

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Castrillo del Val a la fecha de la firma
El Alcalde

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 30

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ___, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de las obras Memoria Valorada Acondicionamiento de la sala situada en la planta segunda del edificio municipal para dependencias usos múltiples en C / Burgos n º 2 en CASTRILLO DEL VAL por contrato menor, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 30

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D…… ……con NIF n.º…….. actuando en nombre propio / o en representación de ……con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación del Contrato de las Obras de " Memoria Valorada Acondicionamiento de la sala situada en la planta segunda del edificio municipal para dependencias usos múltiples en C / Burgos n º 2 en CASTRILLO DEL VAL",

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de las Obras de "Memoria Valorada Acondicionamiento de la sala situada en la planta segunda del edificio municipal para dependencias usos múltiples en C / Burgos n º 2 en CASTRILLO DEL VAL", en concreto:

□ Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

□ Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

□ Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador *[solo en caso de empresas extranjeras]*.

□ Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es …… ….....

SEGUNDO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración, en ……a, ……., de……..de…… ……..……..

Fdo. …….

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 30

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6QFKMRCAGDDGEGY55LN6ZDTP9
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 30

María José González Lobato (1 de 2)
Secretario-Interventor-Tesorero
Fecha Firma: 17/11/2026
HASH: e305260433ed558e11e6408a270a2e6f

DAVID HERNANDO BELLO (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 17/11/2026
HASH: c8bfb4532822234f6f7aa1a94c5ca8aed

Expediente n.º: 491/2026
Decreto de Alcaldía
Procedimiento: Contrataciones. Obras Memoria Valorada Acondicionamiento de la sala situada en la planta segunda del edificio municipal para dependencias usos múltiples
Fecha de iniciación: 17/11/2026

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes se cuenta con documento técnico, Memoria Valorada que se encuentra aprobado:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
379/2026	Expediente Aprobación Memoria Valorada obras de Acondicionamiento de la sala situada en la planta segunda del edificio municipal para dependencias usos múltiples	Acuerdo Pleno	30-09-2026

DECRETO
Número: 2026-0263
Fecha: 17/11/2026

Necesidad a satisfacer:

Acondicionar la segunda planta del edificio municipal sito en C / Burgos n º 2 para poder destinarla a dependencias municipales de usos múltiples.

Visto que en el expediente de contratación tramitado consta:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de servicio	1711-2026
Providencia de Alcaldía solicitando Informes	17-11-2026
Informe de Secretaría	17-11-2026
Informe de Intervención	17-11-2026
Providencia de Alcaldía	17-11-2026
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	17-11-2026

Visto que las características del contrato son:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Obras de reforma

Cód. Validación: 4PECT64A96YLLMAQK7H34KLZQ
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Objeto del contrato:	Ejecutar las obras previstas en Memoria Valorada obras de Acondicionamiento de la sala situada en la planta segunda del edificio municipal para dependencias usos múltiples
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	26.278,18 €
IVA:	5.518,42 €
Precio:	31.796,60 €
Duración	5 semanas

El objeto del contrato no se divide en lotes a efectos de su ejecución de conformidad con el art. 99.3 b) para no dificultar su ejecución al ser una obra extremadamente simple y para poder cumplir el plazo de ejecución

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante contrato menor y con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta, se recomienda solicitar ofertas a través de la Plataforma de Contrato Menor de la Diputación Provincial de Burgos a:

Construcciones y Reformas BG SC

OCSACON SLU

Albañiles de Barbadillo SL

ALFA COVARRUBIAS DE SERVICIOS SL

Y dar publicidad

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento de Contrato Menor de obras, para ejecutar las reflejadas en la Memoria Valorada Acondicionamiento de la sala situada en la planta segunda del edificio municipal para dependencias usos múltiples en el Municipio de Castrillo del Val invitando a las empresas capacitadas que han sido citada en la parte expositiva a través de la plataforma de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 31.796,60 €.

DECRETO Número: 2026-0263 Fecha: 17/11/2026

Cód. Validación: 4PECT64A96YLLMAQK7H34KLZQ
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2026-2027, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que proceda.

En Castrillo del Val a la fecha de firma

Ante mí,

El Alcalde,

EL Secretario,

DECRETO
Número: 2026-0263 Fecha: 17/11/2026

Cód. Validación: 4PECT64A96YLLMAQK7H34KLZQ
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Gregorio Pérez Fernández (1 de 1)
Arquitecto
Fecha Firma: 03/09/2026
HASH: c119f7a85f360334b7759d53737ef64



EJEMPLAR:

- ❑ Excmo. Ayuntamiento
- ❑ Excma. Diputación
- ❑ Otras Administraciones
- ❑ Técnico
- ❑ Constructor

MEMORIA VALORADA

obras de ACONDICIONAMIENTO de la SALA situada en la planta 2ª del EDIFICIO MUNICIPAL para dependencias usos múltiples

en c/Burgos nº2 de ***CASTRILLO DEL VAL,***
(Provincia de Burgos)

Técnico Redactor,
Arquitecto Municipal nº610 COACyLE-Bu
Gregorio PÉREZ FERNÁNDEZ

Autor del Encargo:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL
C/ Burgos s/n, CP.09193 - Castrillo del Val
tf/fax.947.421806 / 947.421802
e-mail: castrillodelval@diputaciondeburgos.net

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX617S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 59

ÍNDICE

DOCUMENTO Nº 1 – MEMORIA.

1.- Generalidades:

1. Promotor / Autor del encargo.
2. Autor del documento.
3. Emplazamiento.
4. Programa
5. Justificación de la intervención y cumplimiento normas de afección.
6. Dirección de obra.
7. Geología y geotecnia.
8. Plazos de ejecución
9. Declaración de obra completa.
10. Clasificación del contratista.
11. Justificación de los precios
12. Fórmula de revisión de precios
13. Análisis de ejecución por lotes
14. Declaración de obra completa.
15. Disponibilidad de los terrenos
16. Conclusión

2.- Descripción general de la obra:

1. Actuaciones previas y gestión de residuos.
2. Saneamiento.
3. Albañilería.
4. Acabados.
5. Seguridad y salud.

DOCUMENTO Nº 2 – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

- Localización provincial
- Localización municipal
- Datos Catastro
- Fotografías
- Planta estado actual y actuación

DOCUMENTO Nº 3 – MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

- Cuadro mano de obra
- Cuadro de maquinaria
- Cuadro materiales
- Cuadro precios auxiliares
- Precios descompuestos
- Mediciones y presupuesto
- Resumen de capítulos y partidas de obra, y presupuesto de ejecución material, de contrata y presupuesto base de licitación.

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 59

DOCUMENTO Nº 1 – MEMORIA.

1.- Generalidades:

1. Promotor / Autor del encargo.
2. Autor del documento.
3. Emplazamiento.
4. Programa
5. Justificación de la intervención y cumplimiento normas de afección.
6. Dirección de obra.
7. Geología y geotecnia.
8. Plazos de ejecución
9. Clasificación del contratista.
10. Justificación de los precios
11. Fórmula de revisión de precios
12. Análisis de ejecución por lotes
13. Declaración de obra completa.
14. Disponibilidad de los terrenos
15. Conclusión

2.- Descripción general de la obra:

1. Actuaciones previas y gestión de residuos.
2. Albañilería.
3. Instalación Electrificación y Aluminio.
4. Instalación PCI.
5. Fontanería.
6. Instalación Calefacción.
7. Acabados interiores.
8. Carpintería interior.
9. Seguridad y salud.

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 59

1. GENERALIDADES.

1.1. Promotor / Autor del encargo.

El encargo del presente documento ha sido efectuado por:
Ilmo. Sr. **Alcalde D. DAVID HERNANDO BELLO** con NIF.:71.297.137-N en representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL, con CIF.: P-0908900-D**, con domicilio en la c/Burgos s/n de CASTRILLO del VAL CP.09198, Provincia de Burgos, tf.942.421806 y e-mail: castrillodelval@diputaciondeburgos.net

1.2. Autor del documento.

El presente documento ha sido redactado por el **Arquitecto Municipal del Excmo. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL**:
D. GREGORIO PÉREZ FERNÁNDEZ, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, Delegación de Burgos, con el nº610, NIF: 13.113.085 – A, con domicilio en la Avda. Castilla y León nº40, CP 09006, tf. 947.239001 / 629.407764 y dirección del correo electrónico es: gpf@gpfarquitectura.es, actuando en representación de la Sociedad: GREGORIO PÉREZ FERNÁNDEZ ARQUITECTO S.L., *inscrita en el Registro de Sociedades del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este con el nº 90.071,* con CIF: B-09377193, y domiciliada en Avda. de Castilla y León nº40 - local nº3- B, CP.09006 BURGOS.

1.3. Emplazamiento.

Las obras se localizan en la planta 2ª del edificio municipal situado en la calle Burgos nº2, con referencia catastral 1850602VM5815S0001YD, del municipio de CASTRILLO DEL VAL.
Tiene una superficie catastral de 110m^2, y una superficie construída de 262m^2
La planta 2ª tiene una superficie construída aproximada de 105 m2 y una superficie útil aproximada de 81,58m^2 (10,95m x 7,45m).
Se distribuye en:

- escaleras: 12,49m^2
- sala: compuesta de un aseo con dimensiones 2,62m por 2,23m y superficie 5,84m^2 y un espacio usos múltiples de dimensiones 10,95m por 7,45m a las que hay que descontar el espacio destinado a aseo por lo que da una superficie de 63,25m^2, lo que da una superficie total 69,09m^2

1.4. Programa

La superficie de la intervención es de 69,09 m^2 que afecta a la sala compuesta de aseo y espacio multiusos.

1.5. Justificación de la intervención y cumplimiento normas de afección.

Las obras son compatibles con las NORMAS URBANÍSTICAS DE CASTRILLO DEL VAL que fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 10/02/83.

1.6. Dirección de obra.

Director de obra: GREGORIO PÉREZ FERNÁNDEZ, Arquitecto nº610 COACyLE de Burgos.
Coordinador durante la ejecución de la obra: MARIO DÍEZ RODRÍGUEZ, Aparejador nº1.281 COAATIE de Burgos.

1.7. Geología y geotecnia.

Estas obras no precisan estudio geotécnico.

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 59

1.8. Plazos de ejecución

El plazo de ejecución de las obras, contempladas en este documento será de 5 semanas a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras que será posterior a la aprobación del plan de seguridad por el coordinador de seguridad sin la cual no se podrán empezar y previa comunicación por escrito la Dirección Facultativa y anotación en el libro de órdenes.

1. 9. Clasificación del contratista.

Según el art.77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por tratarse de un contrato de obra de cuantía inferior 500.000 € la clasificación del contratista para esta obra debe de ser de conformidad con el ANEXO I:

- *CPV .45262600-7_Observaciones: Trabajos de construcción especializados diversos.*

1.10. Justificación de los precios

Se aporta detalle completo en el anexo mediciones y presupuesto que contiene cuadros de mano de obra, maquinaria, y materiales, así como cuadro de precios descompuestos.

1.11. Fórmula de revisión de precios

Se estará a lo que determina la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. No obstante, por ser el plazo previsto de 1 mes no se considera necesario prever la posibilidad de la revisión de precios.

1.12. Análisis de ejecución por lotes

Se propone de conformidad con el art.99.3_b) la no división en lotes para no dificultar la ejecución de esta obra extremadamente simple y poder cumplir el plazo de ejecución.

1.13. Declaración de obra completa.

Es una obra completa que una vez acabada estará en disposición de ser usada.

1.14. Disponibilidad de los terrenos

Las obras se realizan dentro del edificio municipal, con lo que existe disponibilidad total. No es necesario realizar expropiación alguna ni se precisan informes sectoriales para la ejecución de las obras. No obstante, previo al inicio de las obras, será necesaria la certificación municipal de la disponibilidad, así como la posesión de todos los permisos, autorizaciones y cuantos informes sectoriales se precisen para la ejecución de las obras.

1.15. Conclusión

Se refiere a una obra completa, en el sentido expuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que ha sido redactado conforme a las Directrices de la Administración.

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 59

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA.

2.1. Actuaciones previas y gestión de residuos.

Se desmontarán y posterior recuperación de aparatos sanitarios y accesorios, por medios manuales excepto bañeras y duchas, incluso limpieza y retirada a punto almacenaje en el propio inmueble, y con p.p. de medios auxiliares.
Se desmontará y posteriormente se montarán los falsos techos desmontables, por medios manuales, con recuperación y aprovechamiento máximo del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga y recolocación, incluso desmontaje y montaje de aparatos y mecanismos instalados en él, acopio y reinstalación de los mismos, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares. Según RD 105/2008 y NTE-ADD.
Se realizará carga y transporte de escombros mixtos (con maderas, chatarra, plásticos, etc.) a vertedero autorizado por transportista (autorizado por la Consejería competente en materia de medio ambiente y gestión de residuos de la construcción y demolición de la Comunidad de Castilla y León), a una distancia mayor de 10 km y menor de 50km ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Se dará cumplimiento al Decreto 54/2008 sobre gestión de los residuos generados: separación de los residuos en origen, recogida, transporte y depósito a vertedero autorizado y al RD 105/2008 y la lista de clasificación de residuos MAM/304/2002, 8 de febrero.

Se realizará gestión integral de los resíduos a vertedero. Se dará cumplimiento al Decreto 54/2008 sobre gestión de los residuos generados: separación de los residuos en origen, recogida, transporte y depósito a vertedero autorizado y al RD 105/2008 y la lista de clasificación de residuos MAM/304/2002, 8 de febrero.

2.2. Albañilería.

Los paños de las paredes se trasdosarán de forma semidirecto formado por maestras separadas 600 mm. de chapa de acero galvanizado de 82 mm., atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con placas de yeso laminado con poliestireno expandido de 10+40 mm. de espesor. I/p.p. de tratamiento y formación de esquinas, escocias, forrado vigas y pilares, huecos (dinteles, jambas, mochetas, encuentros), paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimar y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102040 IN y ATEDY.

Las paredes interiores de los baños contarán con trasdosado semidirecto formado por maestras separadas 600 mm. de chapa de acero galvanizado de 82 mm., atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con placas de yeso laminado con poliestireno expandido de 10+60 mm. de espesor. I/p.p. de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimar y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102040 IN y ATEDY. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m^2.

Se realizará trasdosado semidirecto formado por maestras separadas 600 mm. de chapa de acero galvanizado de 82 mm., atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con placas de yeso laminado resistente al agua mas lana de roca de 15+30 mm. de espesor. I/p.p. de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimar y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102040 IN y ATEDY. Medido deduciendo los huecos.

En previsión de las piezas dañadas se colocará falso techo registrable de placas de yeso laminado con propiedades acústicas, de dimensiones de cuadrícula de 600x600x10 mm, con placa de yeso laminado con perforaciones redondas con velo acústico adherido al dorso; instaladas sobre perfilería vista de aluminio de primarios y secundarios lacada en blanco, suspendida del forjado o elemento portante mediante varillas roscadas y piezas de cuelgue para su nivelación. Totalmente acabado; i/p.p. de elementos de remate, accesorios de fijación y medios auxiliares (excepto elevación y/o transporte). Medido deduciendo huecos superiores a 2 m2. Conforme a NTE-RTP. Placas de yeso laminado, accesorios de fijación y perfilería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Sobre el falso techo se suministrará y colocará aislamiento térmico y acústico de lana mineral sobre falsos techos, en rollos, de 45 mm de espesor. Resistencia térmica 1,25 m2K/W, conductividad térmica 0,035 W/(m.K), según UNE-EN 13162:2013+A1:2015. Absorción acústica 0,75 según UNE-EN ISO 354:2004. Reacción al fuego A1 según UNE-EN 13501-1:2007+A1:2010. Incluso p.p. de cortes. Conforme a CTE DB-HE. Medida toda la superficie a ejecutar. Lana mineral (MW) con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX67S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 59

2.3._Intalación electrificación y Alumbrado.

En el vestíbulo del lavabo y en el aseo con inodoro se colocará punto luz sencillo realizado en tubo PVC corrugado de D=20 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 1,5 mm^2. publica concurrencia ES07Z1-K 1,5 mm^2, incluído, caja registro, caja mecanismo universal con tornillo, portalámparas de obra, piloto luminoso balizado 10A, interruptor unipolar SIMON-75 y marco respectivo, totalmente montado e instalado.

Igualmente en el vestíbulo del lavabo y en el aseo con inodoro se colocará base de seguridad para baño, realizada con tubo de PVC corrugado ede M 20/gp5, y conductor rígido de 2,5 mm^2 de Cu., y aislamiento VV 750 V., en sistema monofásico con toma de tierra (fase, neutro y tierra), incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, base de enchufe sistema schuco 25 A.(II+t), montado en placa de aleación ligera fundida (para 3 módulos) sin ocupación total, totalmente instalado.

En los techos de la sala se colocará regleta LED de superficie, con carcasa de plástico de moldeo por inyección y cierre de policarbonato, grado de protección IP20 / Clase II, según UNE-EN 60598 y UNE-EN 60529. Con óptica haz medio (60º), equipado con módulo de 6 LED y temperatura de color blanco (2700-300-3500-4000K), driver integrado; para iluminación interior. Luminaria y lámpara con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEI.

La luminaria en techos de los vestíbulos de lavabo y aseo será tipo adosada y/ó suspendida decorativa (400x400 mm.) de luz difusa. Con carcasa de aluminio pintado en blanco, reflector con cristal al ácido serigrafiado y cable ajustable de 2 m. de longitud. Con 2 lámpara LED 600-44 de 44W / 4200K con difusor opal alta luminosidad y eficacia, equipo eléctrico y portalámparas incluido. Grado de protección IP 20/Clase I. Instalado, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.

La luminaria en la pared de la zona de lavabos será de adosar orientable equipada con 3 LEDs Luxeon K2 de alta potencia. Fabricada en carcasa y placa base de aluminio pulido y policarbonato. Posibilidad de 2 ópticas, 10º y 25º y emisión de luz en blanco frío o azul. La placa base puede ser redonda o cuadrada. El consumo es de 9 W. y la vida útil de los LEDs es de 50.000 horas. Instalado incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.

Se proporcionará ayuda para instalación de electricidad y alumbrado en centros educativos incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, remates y ayudas a puesta a tierra, caja general de protección, línea general de alimentación, centralización de contadores, derivaciones individuales y cuadros de mando y protección, i/p.p. de elementos comunes, limpieza y medios auxiliares.

2.4._Instalación PCI.

En el vestíbulo, aseo y sala se colocará bloque autónomo de emergencia, de superficie con zócalo enchufable, carcasa de material autoextinguible y difusor opal, grado de protección IP42 - IK 07 / Clase II, según UNE-EN 60598, UNE-EN 60529 y UNE-EN 50102; equipado con LEDs de 100 lm, piloto testigo de carga LED verde, con 1 hora de autonomía, batería Ni-MH de bajo impacto medioambiental, fuente conmutada de bajo consumo. Luminaria conforme a los requisitos generales de la UNE-EN 60598 Parte 1 y particulares de la parte 2-22 de la misma norma y lámparas conforme a la UNE-EN 20062:1993; ambas con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEI.

En la sala se dispondrá de extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado según CTE/DB-SI 4. Certificado por AENOR.

El extintor contará con señal luminiscente para elementos de extinción de incendios (extintores, bies, pulsadores....) de 297x210 por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente instalado.

En el vestíbulo, aseo y sala se instalará señal luminiscente para indicación de la evacuación (salida, salida emergencia, direccionales, no salida....) de 297x148mm por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente montada.
En el vestíbulo del aseo y en la sala se colocará plano de planta con señalización de medios de protección de incendios, ubicación y recorrido para la evacuación. Totalmente colocada a escala 1/50, a color enmarcado y con acristalamiento, según legislación vigente.

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX67TS7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 59

2.5._Fontanería.

Se realizará instalación de tubería de polietileno de alta densidad, de 20 mm.(1/2") de diámetro nominal y espesor de pared 2 mm, de URALITA ó similar, para una presión máxima de 10 atmósferas, aislada con coquilla espuma elastomérica e=25mm D=20mm, para una long. de 12 m., colocada en instalaciones de uso alimentario para agua fría y caliente para dar servicio de acs aparato en aseo, con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, ayudas de albañilería como rozas, huecos, mechinales, y posterior tapado y sellado, etc., totalmente instalada y funcionando según CTE/DB-HS 4 suministro de agua.

La llaves de corte y los circuitos de AF y AC estarán empotradas de paso recta, cromada de 1/2", totalmente instalada.

Se realizará instalación de punto de consumo de agua fría y ACS, para lavabo, realizado con tubería de polietileno reticulado fabricada por el método de Peróxido (Engel) PEX-A rígida, de 16x1,8 mm, conectada a la red particular con sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-CEN ISO/TS 15875-7:2018. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE (RD 1027/2007). Red de desagüe realizada con tubería de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453-1:2017. Totalmente montado, conexionado y probado; p.p. de derivación particular, p.p. de bote sifónico, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc.) de las tuberías y p.p de medios auxiliares. Conforme a CTE DB-HS-4 y DB-HS-5. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

Se colocarán:

- un lavabo de porcelana vitrificada, mural, en color blanco, de 55x32 cm, gama media, colocado con anclajes a la pared, incluso sellado con silicona; conforme UNE 67001. Válvula de desagüe de 32 mm y acoplamiento a pared acodado cromado con plafón. Totalmente instalado y conexionado, i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares, con grifo mezclador monomando de repisa para lavabo, con acabado cromado, de gama media, con aireador; fabricado conforme a UNE 19703. Totalmente instalado, probado y funcionando; i/p.p. de llaves de escuadra cromadas, latiguillos flexibles, pequeño material y medios auxiliares.
- un inodoro de tanque bajo de montaje adosado a pared, fabricado en porcelana vitrificada conforme a UNE-EN 997, de gama media en color blanco. Dispone de asiento y tapa lacados con bisagras de acero inoxidable y mecanismo doble descarga. Totalmente instalado, conectado y funcionando; i/p.p. de anclajes al pavimento, sellados, llave de escuadra y latiguillo flexible cromados, pequeño material y medios auxiliares.

Se proporcionará ayuda de albañilería para la instalación de fontanería por local incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, remates y ayudas a acometida, tubo de alimentación, contador en fachada, accesorios y piezas especiales, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares

2.6._Instalación calefacción.

Los elementos de la sala, vestíbulo de lavabo y aseo serán de aluminio inyectado acoplables entre sí de dimensiones h=67 cm., a=8 cm., g=10 cm., potencia 165 kcal/h., probado a 9 bar de presión, acabado en doble capa, una de imprimación y la segunda de polvo epoxi color blanco-marfil, equipado de p.p. llave mono giro de 3/8", tapones, detentores y purgador, así como p.p. de accesorios de montaje: reducciones, juntas, soportes y pintura para retoques, medios auxiliares y ayudas, totalmente instalada y funcionando según CTE.

Se proporcionará ayuda para instalación de acs/calefacción en inst.local, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos y remates, material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 59

2.7._Acabados interiores.

Se realizará recrecido del soporte de pavimentos con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río (M-2,5) de 4 cm de espesor, armado con fibras de polipropileno anti-fisuras, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011, maestreado y fratasado medido en superficie realmente ejecutada.

La tabiquería del aseo se enfoscará a buena vista sin maestrear, aplicado con llana, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5 en paramentos verticales de 20 mm. de espesor, i.pp. formación interior de huecos y mochetas, regleado i/p.p. de andamiaje, s/NTE-RPE-5, medido deduciendo huecos.

El aseo se alicatará con azulejo blanco 15x15 cm (BIII según UNE-EN 14411:2016), recibido con adhesivo C1 según UNE-EN 12004-1:2017 gris, sin incluir enfoscado de mortero, p.p. de cortes, ingletes, piezas especiales, rejuntado con mortero tapajuntas CG1 según UNE-EN 13888:2009 junta fina blanca y limpieza, según NTE-RPA-4, i. esquinero pvc. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

El solado será de baldosa de gres antideslizante de gran resistencia de 24,4x24,4 cm. (AI,AIIa s/UNE-EN-67), recibido con adhesivo C2TE S1 s/EN-12004 Lankocol flexible blanco, i/p.p. de rodapié de pata de elefante romo de 12x24,4 cm., rejuntado con tapajuntas antiácido color, y perfil de transición para nivelar diferencias altura ó cambios de material ó juntas dilatación en aluminio natural, 11mm altura, con lados de sujeción perforados, recibido con adhesivos s/NTE-RSF.

La división de aseo con la sala se guarnecerá maestreado con yeso negro y enlucido con yeso blanco en paramentos verticales de 15 mm. de espesor, con maestras cada 1,50 m., incluso formación de rincones, guarniciones de huecos, remates con pavimento, p.p. de guarda vivos de plástico y metal y colocación de andamios, s/NTE-RPG, medido deduciendo huecos.

En la ventanas se colocarán encimeras realizadas con madera barnizada de pino país de 60x3 cm de sección, fijada mediante dobles soportes de cuadradillos de acero, atornillados a la encimera, y recibidos al elemento soporte de la misma, montada y con p.p. de medios auxiliares.

Las paredes se pintarán con pintura plástica acrílica lisa mate lavable profesional, en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso imprimación y plastecido, medido deduciendo huecos.

2.8._Carpintería interior.

Se colocarán puertas de paso ciegas normalizada, lisa, de melamina, de dimensiones 825x2030 mm., en el vestíbulo del lavabo y en el aseo, incluso precerco de pino de 70x30 mm., galce o cerco visto de DM rechapado de melamina de 70x30 mm., tapajuntas lisos de DM rechapado de melamina 70x10 mm. en ambas caras, y herrajes de colgar y de cierre aluminio mate, montada, incluso p.p. de medios auxiliares; totalmente montada y en funcionamiento.

Se instalará cerradura en la puerta del aseo que contarán con cierre y seguridad paso aluminio mate i. ayudas y montaje.

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 59

2.9._Seguridad y salud.

Se colocará cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm. de espesor nominal. Tamaño 220X300 mm. Válidas para señales de obligación, prohibición y advertencia i/colocación. s/R.D. 485/97.

Se dispondrá de:

- Casco de seguridad con atalaje provisto de 6 puntos de anclaje, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.
- Pantalla para protección contra partículas, con sujeción en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.
- Gafas protectoras contra impactos, incoloras, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.
- Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.
- Semi-mascarilla antipolvo un filtro, (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.
- Cinturón portaherramientas (amortizable en 4 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.
- Mono de trabajo de una pieza de poliéster-algodón (amortizable en un uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.
- Par de guantes de lona reforzados. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.
- Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.
- Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo y rojo (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.
- Chaleco de trabajo de poliéster-algodón (amortizable en un uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.
- Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 13A/55B, de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma EN-3:1996. Medida la unidad instalada. s/R.D. 486/97.
- Lámpara portátil de mano, con cesto protector y mango aislante, (amortizable en 3 usos). s/R.D. 486/97 y R.D. 614/2001.
- Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.

Se dará cumplimiento del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, BOCyL.01.07.98 en materia de seguridad y salud en las obras, i.redacción de documento de gestión preventiva ó plan de seguridad s. normativa.

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 59

Con los presentes datos queda definido el presente documento de las obras de ACONDICIONAMIENTO de la SALA situada en la planta 2ª del EDIFICIO MUNICIPAL para dependencias usos múltiples en la calle Burgos nº2 de la localidad de CASTRILLO DEL VAL, en la Provincia de BURGOS.

Burgos, agosto de 2026

Arquitecto municipal:
GREGORIO PEREZ FERNÁNDEZ,
colegiado nº610 del COACyLE - Burgos

Promotor / Autor del encargo:
Excmo. AYUNTAMIENTO de CASTRILLO DEL VAL
CIF: P-0908900-D

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 59

DOCUMENTO Nº 2 – DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

- Localización provincial
- Localización municipal
- Datos Catastro
- Fotografías
- Planta estado actual y actuación

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 59

LOCALIZACIÓN PROVINCIAL

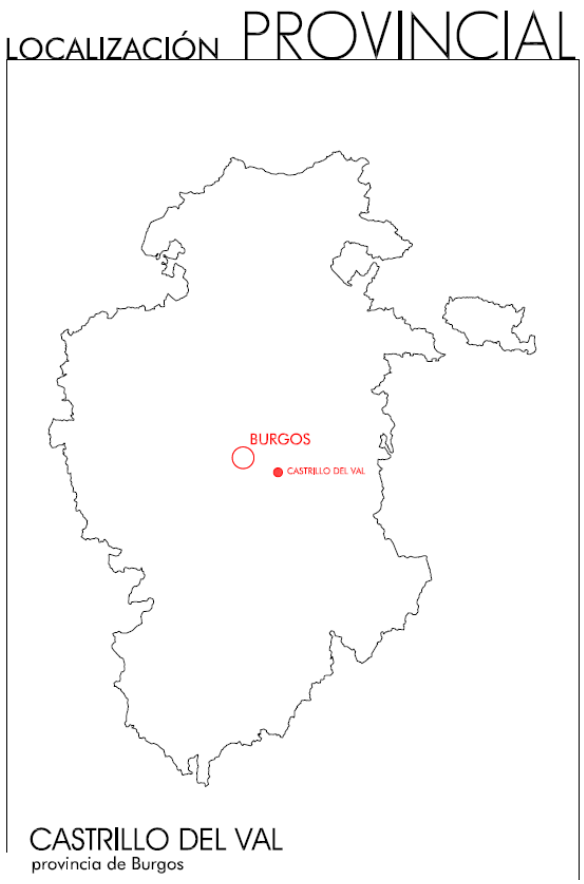

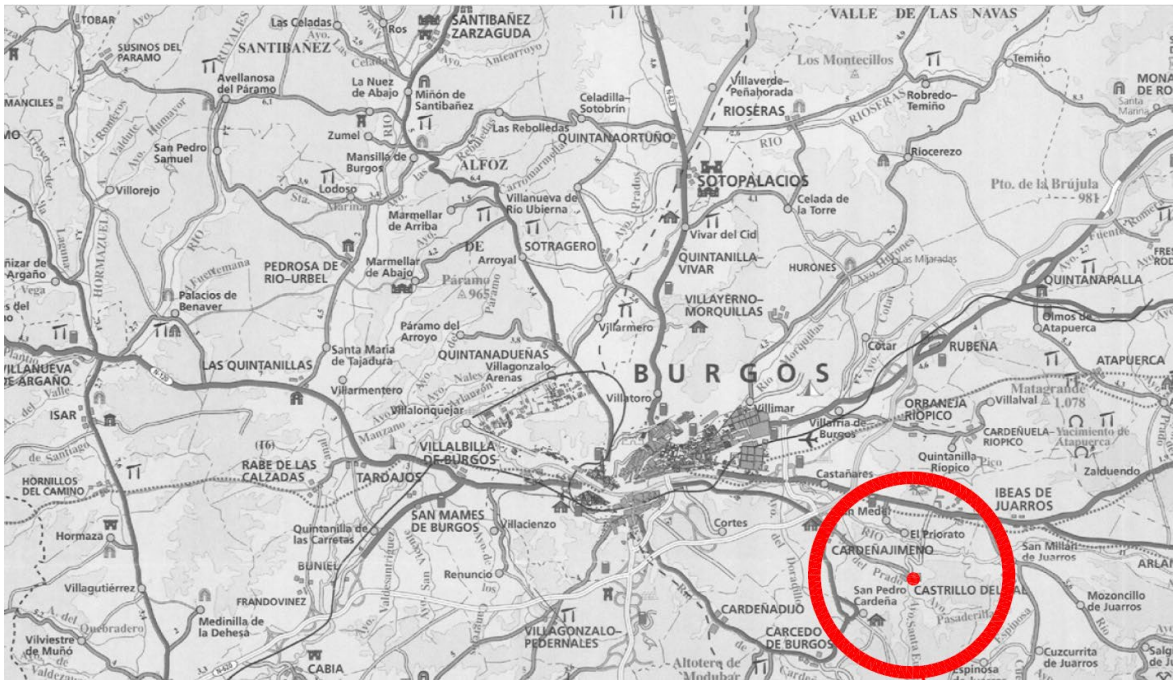

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 59

LOCALIZACIÓN MUNICIPAL

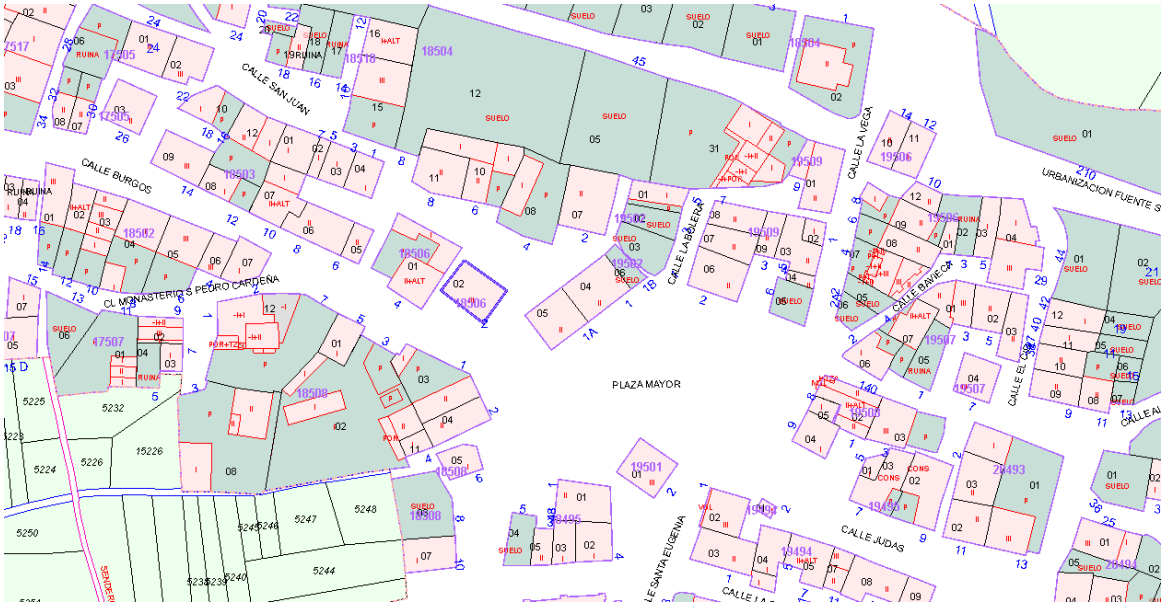



Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 59





Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 59

DATOS CATASTRO

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 1850602VM5815S0001YD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL BURGOS 2
09193 CASTRILLO DEL VAL [Castrillo Val] [BURGOS]

Clase: URBANO
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 262 m2
Año construcción: 1975

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	E/+1/01	52
VIVIENDA	E/00/01	105
VIVIENDA	E/01/01	105

PARCELA

Superficie gráfica: 110 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

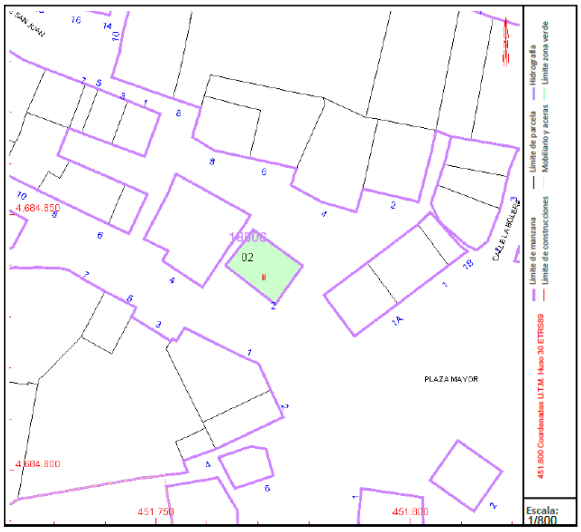

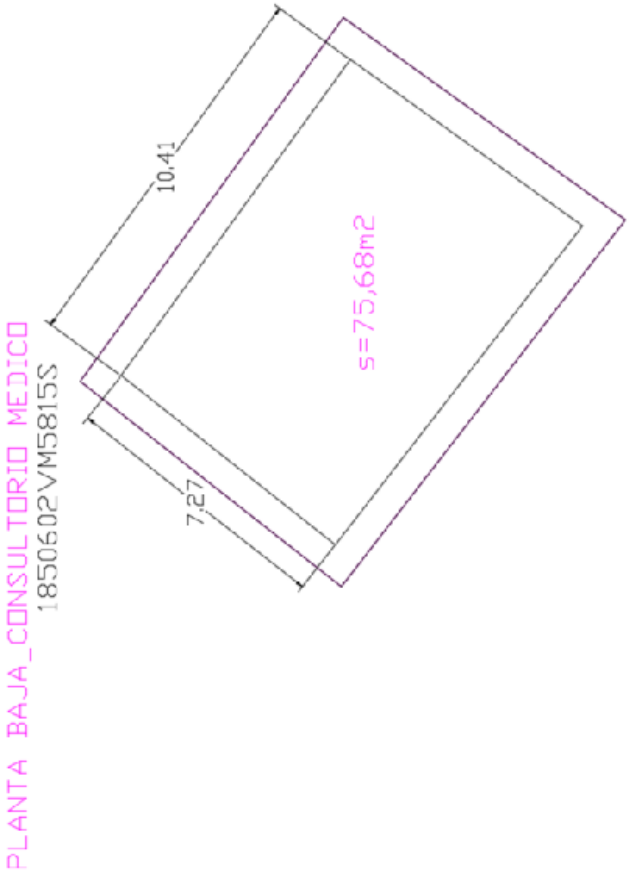

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 59

FOTOGRAFÍAS





Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 59





Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 59













Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 59

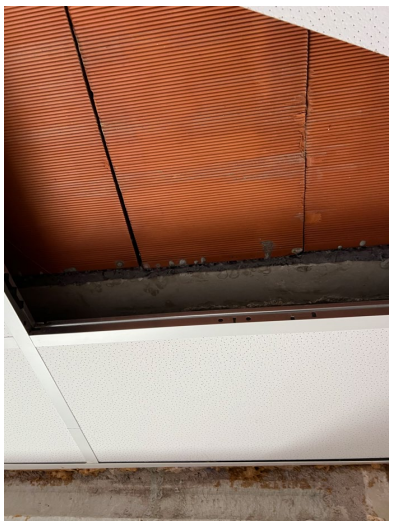

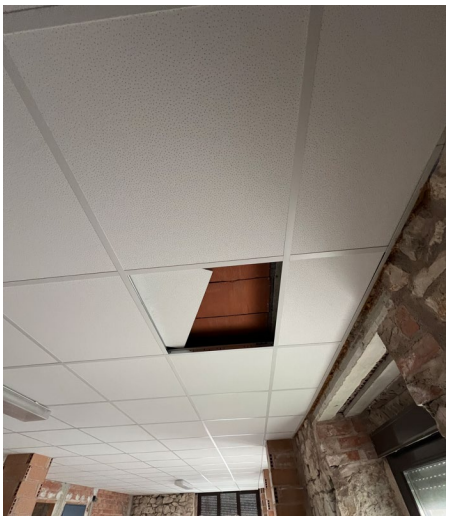





Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 59







Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 59



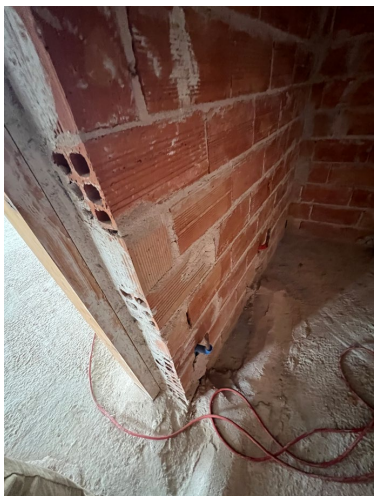





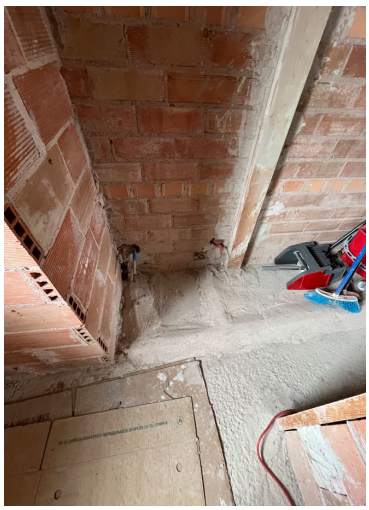

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 59



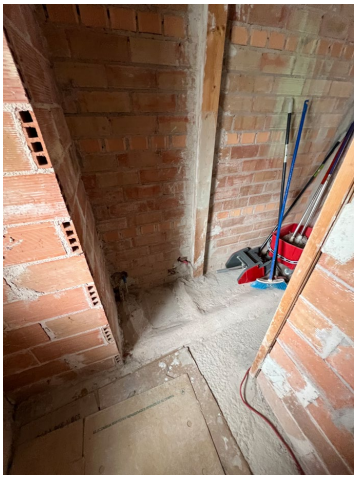

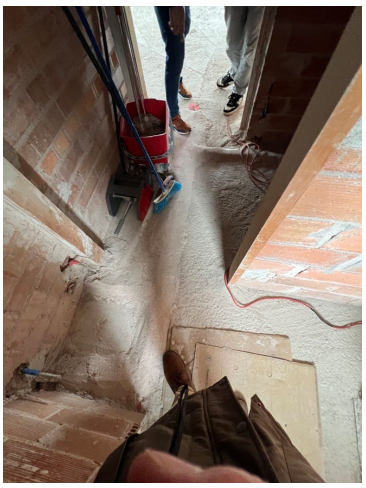





Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 59









Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 59

PLANTA ESTADO ACTUAL Y ACTUACIÓN

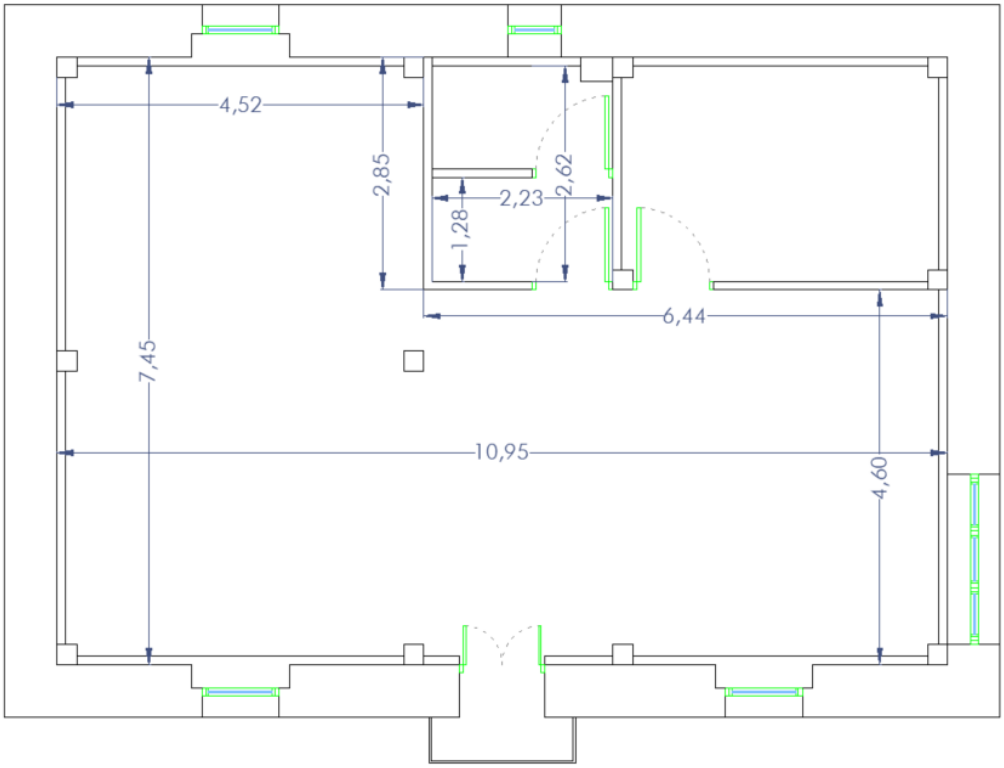

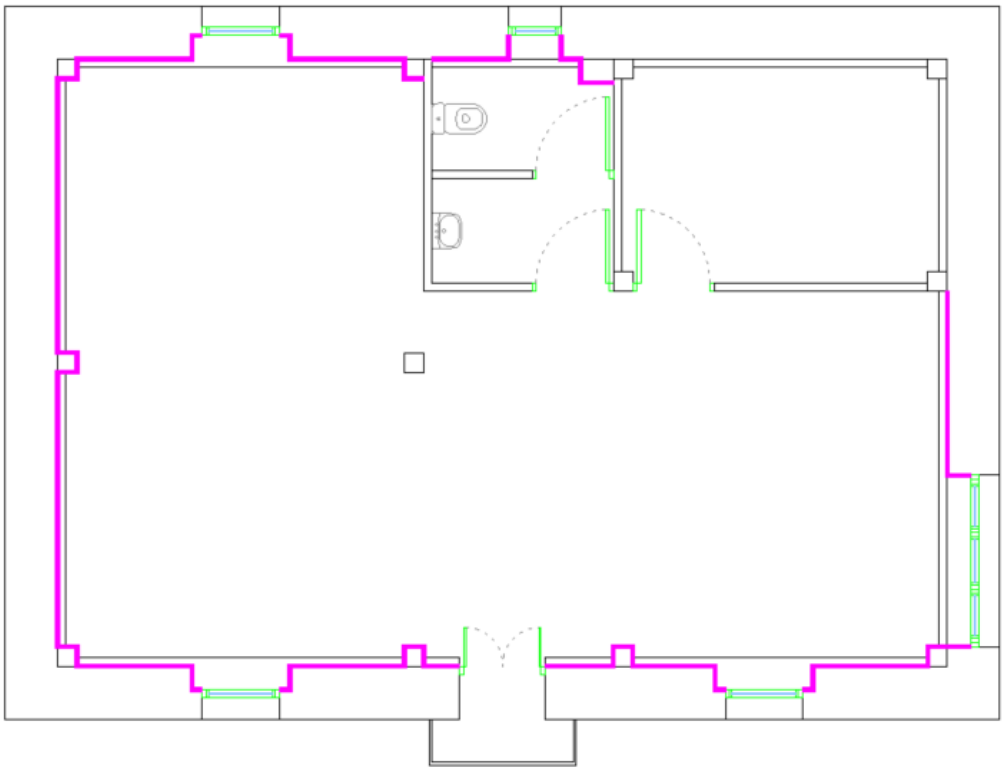

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 59

DOCUMENTO Nº 3 – MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

1. Cuadro mano de obra
2. Cuadro de maquinaria
3. Cuadro materiales
4. Cuadro precios auxiliares
5. Precios descompuestos
6. Mediciones y presupuesto
7. Resumen de capítulos y partidas de obra, y presupuesto de ejecución material, de contrata y presupuesto base de licitación.

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 59

Cuadro de mano de obra

Nº	Designación	Importe		
		Precio (2)	Cantidad (Horas)	Total (2)
1	Oficial primera	26,00	24,32 h	632,32
2	Ayudante	22,00	21,55 h	474,10
3	Peón ordinario	20,00	8,98 h	179,60
4	Oficial 1ª carpintero	27,80	2,08 h	57,82
5	Ayudante carpintero	23,80	2,08 h	49,50
6	Oficial 1ª fontanero calefactor	27,56	1,65 h	45,47
7	Oficial 2ª fontanero calefactor	25,56	1,32 h	33,74
8	Oficial 1ª electricista	27,99	5,05 h	141,35
9	Ayudante electricista	17,99	2,18 h	39,22
10	Oficial primera	26,00	20,34 h	528,84
11	Oficial segunda	24,00	2,00 h	48,00
12	Ayudante	22,00	19,53 h	429,66
13	Peón especializado	21,00	22,80 h	478,80
14	Peón ordinario	20,00	36,15 h	723,00
15	Oficial 1º solador, alicatador	26,25	36,84 h	967,05
16	Ayudante solador, alicatador	22,25	36,84 h	819,69
17	Oficial 1º yesero o escayolista	26,25	11,08 h	290,85
18	Oficial 1ª carpintero	27,80	1,05 h	29,19
19	Ayudante carpintero	23,80	1,05 h	24,99
20	Oficial 1ª fontanero calefactor	27,56	23,00 h	633,88
21	Oficial 2ª fontanero calefactor	25,56	24,24 h	619,57
22	Ayudante electricista	23,99	2,87 h	68,85
23	Oficial 1ª pintura	26,05	19,56 h	509,54
24	Ayudante pintura	22,05	19,56 h	431,30
25	Oficial 1ª fontanero	27,74	0,78 h	21,64
26	Ayudante fontanero	23,74	0,78 h	18,52
			Importe total:	8.296,49

Burgos, agosto de 2026
Arquitecto Municipal nº610 COACyLE Burgos

Autor del encargo:
Excmo. AYUNTAMIENTO de CASTRILLO DEL VAL

Gregorio Pérez Fernández

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 59

Cuadro de maquinaria

Nº	Designación	Importe		
		Precio (2)	Cantidad	Total (2)
1	Pala cargadora neumáticos 85 CV - 1,2 m3	30,86	0,08 h	2,47
2	Camión basculante 6x4 de 20 t	40,93	0,12 h	4,91
3	Canon escombro mixto a planta RCD	24,60	1,58 t	38,87
4	Hormigonera 200 l. gasolina	4,51	0,18 h	0,81
			Importe total:	47,06

Burgos, agosto de 2026
Arquitecto Municipal nº610 COACyLE Burgos

Gregorio Pérez Fernández

Autor del encargo:
Excmo. AYUNTAMIENTO de CASTRILLO DEL VAL

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 59

Cuadro de materiales

Nº	Designación	Importe		
		Precio (2)	Cantidad Empleada	Total (2)
1	Yeso negro en sacos YG	78,66	0,12 t	9,44
2	Fibras polipropileno (PP) hormigón (Bolsa 600 g)	4,93	3,45 ud	17,01
3	Agua	1,49	0,24 m3	0,36
4	Mortero cola int. p/baldosas s/deslizamiento gris Anexo ZA	145,51	0,36 t	52,38
5	Mortero int./ext. cerámica junta fina blanco CG1	338,25	0,36 t	121,77
6	Mortero recrecido CT-C2,5-F2	243,07	2,76 t	670,87
7	Perfil angular aluminio 20-24x20-24 mm blanco	1,39	1,38 m	1,92
8	Perfil aluminio primario 24x38-40 mm blanco	1,66	2,90 m	4,81
9	Perfil aluminio secundario 24x38-32x1200 mm blanco	1,66	5,76 m	9,56
10	Perfil aluminio secundario 24x38-32x600 mm blanco	1,66	2,90 m	4,81
11	Pieza de cuelgue falso techo	0,28	2,42 u	0,68
12	Varilla roscada cuelgue falso techo	1,71	2,42 m	4,14
13	Placa falso techo regist. PYL acúst. perfor. redondas 600x600x10 mm perfil visto	35,39	3,62 m2	128,11
14	Coquilla espuma elastomérica e=25 mm D=20 mm	1,45	13,90 m	20,16
15	Panel acústico MW rollo 45 mm	4,26	72,54 m2	309,02
16	Azulejo blanco brillo 15x15 cm pasta roja esmaltado	9,54	37,99 m2	362,42
17	Encimera barnizada pino país 60x3 cm	137,19	5,94 ud	814,91
18	Tornillo ensamble zinc/pavón	1,13	47,52 ud	53,70
19	Garra acero cuadradillo 12x12 mm	9,30	23,76 ud	220,97
20	Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2ca-s1b,d1,a1 - 1x1,5 mm2	1,46	32,00 m	46,72
21	Tubo flex. PVC corrug. reforz. M16 mm libre halógenos	3,06	16,00 m	48,96
22	Regleta 6xled blanco afinable haz medio 60º	153,56	1,00 ud	153,56
23	Bloque autónomo emergencia LED 100 lm	140,55	4,00 ud	562,20
24	Zócalo enchufable luminaria emergencia superf.	19,61	4,00 ud	78,44
25	Tubo rígido PEX-A 16x1,8 mm	2,60	3,80 m	9,88
26	Tubo rígido PEX-A 20x1,9 mm	3,15	3,75 m	11,81
27	Codo unión rápida latón terminal 16 mm - 1/2"	6,91	2,00 ud	13,82
28	Te reducida unión rápida PPSU 20-16-20 mm	8,43	2,00 ud	16,86
29	Tubo corrugado polipropileno protección (azul/rojo) M-19	0,59	3,80 m	2,24
30	Acoplamiento pared acodado cromo 1 1/2 x 40 mm c/plafón	22,08	1,00 ud	22,08
31	Bote sifónico aéreo t/inoxidable 5 tomas	30,60	0,25 ud	7,65
32	Válvula lavabo-bidé de 32 mm c/tapón y cadena	6,59	1,00 ud	6,59
33	Tubo PVC serie B junta pegada 32 mm	2,03	1,70 m	3,45
34	Tubo PVC serie B junta pegada 50 mm	3,20	0,50 m	1,60
35	Grifo monomando lavabo completo gama básica cromo	78,37	1,00 ud	78,37
36	Latiguillo flexible 25 cm 3/8"a 3/8"	2,88	1,00 ud	2,88
37	Taza inodoro tanque bajo gama media - blanco	172,23	1,00 ud	172,23
38	Tanque bajo inodoro c/mecanismos gama media - blanco	168,17	1,00 ud	168,17
39	Tapa y asiento inodoro lacado gama media	67,55	1,00 ud	67,55
40	Llave de escuadra 1/2" a 3/8" antical	5,12	3,00 ud	15,36
41	Lavabo mural gama media blanco 55x32 cm c/anclajes	103,78	1,00 ud	103,78
42	Arena de río 0/6 mm.	31,89	0,49 m3	15,63

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 59

Cuadro de materiales

Nº	Designación	Importe		
		Precio (2)	Cantidad Empleada	Total (2)
43	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	187,09	0,12 t	22,45
44	Yeso negro en sacos YG	88,66	0,37 t.	32,80
45	Yeso blanco en sacos YF	98,64	0,36 t.	35,51
46	Agua	1,49	0,67 m3	1,00
47	Adhesivo int/ext One-flex/maxifluid	1,01	0,69 kg	0,70
48	Adh. cementoso porcelánico s/varios C1TE	0,99	276,36 kg	273,60
49	Mortero rej.CG2 Lankolor junta flexible	3,06	34,55 kg	105,72
50	P.yeso Term PE 10+40 mm	14,41	46,23 m2	666,17
51	Placa yeso antihumedad 15mm+ lana roca 9,5 + 30x1.200 mm.	22,75	5,62 m2	127,86
52	Cinta de juntas yeso	0,05	64,20 m	3,21
53	Maestra de 82 mm.	2,18	128,39 m	279,89
54	Tornillo 3,9 x 55	0,01	444,42 ud	4,44
55	Pasta de juntas	1,52	19,75 kg	30,02
56	Guardavivos plástico y metal	0,70	9,75 m	6,83
57	Bald.gres porcelánico antidesliz. 30x30 cm	36,80	76,00 m2	2.796,80
58	Perfil transición alum.natural 11mm	12,55	0,69 m	8,66
59	Tornillo	2,25	4,00 ud	9,00
60	LLave/cierre	35,00	1,00 ud	35,00
61	Puerta de paso lisa de madera melamina y dimensiones 825x2030 mm.	171,20	2,00 ud	342,40
62	Galce DM R. pino melix 70x30 mm.	2,73	9,70 m	26,48
63	Precerco de pino 70x30 mm.	17,95	9,70 m	174,12
64	Pernio cromado mate 80/95 mm. codillo	4,50	8,00 ud	36,00
65	Juego cerradura aluminio mate	85,10	1,00 ud	85,10
66	Manilla cromada escudo largo c/resbalón	38,05	4,00 ud	152,20
67	Tapajuntas DM MR melamina 70x10 mm.	1,76	19,38 m	34,11
68	Tornillo ensamble zinc/pavón	0,55	36,00 ud	19,80
69	Cond. rígi. 750 V 2,5 mm2 Cu	1,15	36,00 m	41,40
70	Tubo PVC corrugado M 20/gp5	2,42	12,00 m	29,04
71	Caja mecan. empotrar enlazable	8,30	2,00 ud	16,60
72	Base e. seguridad baño	30,20	2,00 ud	60,40
73	Luminaria 3 LEDs	87,48	1,00 ud	87,48
74	Lámp.LED 600-44 de 44W / 4200K	53,23	2,00 ud	106,46
75	Elemento de aluminio 165,7kcal/h	46,97	40,00 ud	1.878,80
76	Llave monogiro 3/8"	9,73	4,00 ud	38,92
77	Purgador automático	5,61	4,00 ud	22,44
78	Soporte radiador panel	3,69	20,00 ud	73,80
79	Detentor 3/8" recto	10,17	4,00 ud	40,68
80	Tapón 1 1/4"	2,92	8,00 ud	23,36
81	P. pl. acríl. esponjable	4,74	26,67 l	126,42
82	Masilla ultrafina acabados	1,32	5,33 kg	7,04
83	E. fijadora muy penetrante obra/mad e/int	11,76	6,22 l	73,15
84	Botiquín de urgencias	28,42	1,00 ud	28,42
85	Lámpara portátil mano	12,49	1,00 ud	12,49
86	Extintor polvo ABC 3 kg. 13A/55B	20,17	1,00 ud	20,17
87	Casco seguridad básico	5,18	3,00 ud	15,54
88	Pantalla protección c. partículas	9,48	0,60 ud	5,69
89	Gafas protectoras	6,95	0,99 ud	6,88
90	Gafas antipolvo	1,75	0,99 ud	1,73
91	Semi-mascarilla 1 filtro	22,05	0,99 ud	21,83
92	Cinturón portaherramientas	21,34	0,75 ud	16,01
93	Chaleco de trabajo poliéster-algodón	4,08	3,00 ud	12,24
94	Mono de trabajo poliéster-algodón	22,86	3,00 ud	68,58
95	Peto reflectante amarillo/rojo	4,71	0,99 ud	4,66
96	Par guantes lona reforzados	2,81	3,00 ud	8,43
97	Par botas de seguridad	25,37	3,00 ud	76,11
98	Cartel PVC. 220x300 mm. Obli., proh., advert.	1,38	1,00 ud	1,38
99	Tub. polietileno 10Atm 20 mm	0,43	12,00 m	5,16

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 59

Cuadro de materiales

Nº	Designación	Importe		
		Precio (2)	Cantidad Empleada	Total (2)
100	Enlace poliet. recto 20 mm	1,28	0,20 ud	0,26
101	Codo poliet. 90º 20 mm	1,31	0,30 ud	0,39
102	Te polietileno 20 mm	1,92	0,10 ud	0,19
103	Llave paso recta 1/2" empotr.	44,80	2,00 ud	89,60
104	Conductor ES07Z1-K 1,5(Cu)	1,15	36,00 m	41,40
105	Tubo PVC corrugado M 20/gp5	2,42	16,00 m	38,72
106	Interruptor SIMON 75	15,70	2,00 ud	31,40
107	Portalámparas para obra	1,40	2,00 ud	2,80
108	Pilot.Luminoso balizado 10A	8,65	2,00 ud	17,30
109	Extintor polvo ABC 6 Kg.	162,01	1,00 ud	162,01
110	Placa señaliz.plástic.297x210	26,47	1,00 ud	26,47
111	Pla.salida emer.297x148	23,52	3,00 ud	70,56
			Importe total:	13.139,15

Burgos, agosto de 2026
Arquitecto Municipal nº610 COACyLE
Burgos

Gregorio Pérez Fernández

Autor del encargo:
Excmo. AYUNTAMIENTO de CASTRILLO DEL VAL

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 59

Cuadro de precios auxiliares

Nº	Designación				Importe (2)
1	m3 de Pasta de yeso negro amasado manualmente.				
	Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
	O01OA070	h	Peón ordinario	20,00	2,29	45,80
	P01CY010	t.	Yeso negro en sacos YG	88,66	0,85	75,36
	P01DW050	m3	Agua	1,49	0,60	0,89
					Importe:	122,05
2	m3 de Pasta de yeso blanco amasado manualmente.				
	Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
	O01OA070	h	Peón ordinario	20,00	2,29	45,80
	P01CY030	t.	Yeso blanco en sacos YF	98,64	0,81	79,90
	P01DW050	m3	Agua	1,49	0,65	0,97
					Importe:	126,67
3	m3 de Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-5 para uso corriente (G), con resistencia a compresión a 28 días de 5,0 N/mm2, confeccionado con hormigonera de 200 l., s/RC-08 y UNE-EN-998-1:2004.				
	Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
	O01OA070	h	Peón ordinario	20,00	1,70	34,00
	P01CC020	t	Cemento CEM II/B-P 32,5 N sacos	187,09	0,27	50,51
	P01AA020	m3	Arena de río 0/6 mm.	31,89	1,09	34,76
	P01DW050	m3	Agua	1,49	0,26	0,39
	M03HH020	h	Hormigonera 200 l. gasolina	4,51	0,40	1,80
					Importe:	121,46
4	h de Cuadrilla A				
	Código	Ud	Descripción	Precio	Cantidad	
	CM1O01OA030	h	Oficial primera	26,00	1,00	26,00
	CM1O01OA050	h	Ayudante	22,00	1,00	22,00
	CM1O01OA070	h	Peón ordinario	20,00	0,50	10,00
					Importe:	58,00

Burgos, agosto de 2026
Arquitecto Municipal nº610 COACyLE
Burgos

Autor del encargo:
Excmo. AYUNTAMIENTO de CASTRILLO DEL VAL

Gregorio Pérez Fernández

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			1 ACTUACIONES PREVIAS Y GR.			
1.1	E01DIF020CRA	**ud**	**Desmontado con recuperación de aparatos sanitarios y accesorios, por medios manuales excepto bañeras y duchas, incluso limpieza y retirada a punto almacenaje en el propio inmueble, y con p.p. de medios auxiliares.**			
	O01OB180	0,62	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	25,56	15,85
	O01OA070	0,62	h	Peón ordinario	20,00	12,40
	%PM0100	1,00	%	Pequeño Material	28,25	0,28
				Precio total por ud		**28,53**
1.2	CM1E01DET060	**m2**	**Desmontaje y posterior montaje de falsos techos desmontables, por medios manuales, con recuperación y aprovechamiento máximo del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga y recolocación, incluso desmontaje y montaje de aparatos y mecanismos instalados en él, acopio y reinstalación de los mismos, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares. Según RD 105/2008 y NTE-ADD.**			
	O01OA060	0,33	h	Peón especializado	21,00	6,93
				Precio total por m2		**6,93**
1.3	CM1G03BC140	**m3**	**Carga y transporte de escombros mixtos (con maderas, chatarra, plásticos, etc.) a vertedero autorizado por transportista (autorizado por la Consejería competente en materia de medio ambiente y gestión de residuos de la construcción y demolición de la Comunidad de Castilla y León), a una distancia mayor de 10 km y menor de 50km ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Se dará cumplimiento al Decreto 54/2008 sobre gestión de los residuos generados: separación de los residuos en origen, recogida, transporte y depósito a vertedero autorizado y al RD 105/2008 y la lista de clasificación de residuos MAM/304/2002, 8 de febrero.**			
	O01OA070	0,02	h	Peón ordinario	20,00	0,40
	CM1M05PN…	0,04	h	Pala cargadora neumáticos 85 CV - 1,2 …	30,86	1,23
	CM1M07CB…	0,06	h	Camión basculante 6x4 de 20 t	40,93	2,46
	CM1M07N190	0,80	t	Canon escombro mixto a planta RCD	24,60	19,68
	GRN	0,12	ud	Gestion integral de resíduos	100,00	12,00
				Precio total por m3		**35,77**
1.4	GRcv	**ud**	**Gestión integral de los resíduos a vertedero. Se dará cumplimiento al Decreto 54/2008 sobre gestión de los residuos generados: separación de los residuos en origen, recogida, transporte y depósito a vertedero autorizado y al RD 105/2008 y la lista de clasificación de residuos MAM/304/2002, 8 de febrero.**			
				Sin descomposición		39,80
				Precio total redondeado por ud .....…		**39,80**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			2 ALBAÑILERIA			
2.1	E07TYB080	**m2**	**Trasdosado semidirecto formado por maestras separadas 600 mm. de chapa de acero galvanizado de 82 mm., atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con placas de yeso laminado con poliestireno expandido de 10+40 mm. de espesor. I/p.p. de tratamiento y formación de esquinas, escocias, forrado vigas y pilares, huecos (dinteles, jambas, mochetas, encuentros), paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimar y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102040 IN y ATEDY.**			
	O01OA030	0,28	h	Oficial primera	26,00	7,28
	O01OA050	0,28	h	Ayudante	22,00	6,16
	P04PT020	1,05	m2	P.yeso Term PE 10+40 mm	14,41	15,13
	P04PW590	0,40	kg	Pasta de juntas	1,52	0,61
	P04PW010	1,30	m	Cinta de juntas yeso	0,05	0,07
	P04PW290	2,60	m	Maestra de 82 mm.	2,18	5,67
	P04PW490	9,00	ud	Tornillo 3,9 x 55	0,01	0,09
				Precio total redondeado por m2		**35,01**
2.2	E07TYB100antih	**m2**	**Trasdosado semidirecto formado por maestras separadas 600 mm. de chapa de acero galvanizado de 82 mm., atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con placas de yeso laminado resistente al agua mas lana de roca de 15+30 mm. de espesor. y formación de esquinas, escocias, forrado vigas y pilares, huecos (dinteles, jambas, mochetas, encuentros), paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimar y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102040 IN y ATEDY. Medido deduciendo los huecos.**			
	O01OA030	0,27	h	Oficial primera	26,00	7,02
	O01OA050	0,27	h	Ayudante	22,00	5,94
	P04PT050a…	1,05	m2	Placa yeso antihumedad 15mm+ lana ro…	22,75	23,89
	P04PW590	0,40	kg	Pasta de juntas	1,52	0,61
	P04PW010	1,30	m	Cinta de juntas yeso	0,05	0,07
	P04PW290	2,60	m	Maestra de 82 mm.	2,18	5,67
	P04PW490	9,00	ud	Tornillo 3,9 x 55	0,01	0,09
				Precio total redondeado por m2		**43,29**
2.3	CM1E08RYA020	**m2**	**Falso techo registrable de placas de yeso laminado con propiedades acústicas, de dimensiones de cuadrícula de 600x600x10 mm, con placa de yeso laminado con perforaciones redondas con velo acústico adherido al dorso; instaladas sobre perfilería vista de aluminio de primarios y secundarios lacada en blanco, suspendida del forjado o elemento portante mediante varillas roscadas y piezas de cuelgue para su nivelación. Totalmente acabado; i/p.p. de elementos de remate, accesorios de fijación y medios auxiliares (excepto elevación y/o transporte). Medido deduciendo huecos superiores a 2 m2. Conforme a NTE-RTP. Placas de yeso laminado, accesorios de fijación y perfilería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.**			
	CM1O01OA…	0,24	h	Oficial primera	26,00	6,24
	CM1O01OA…	0,24	h	Ayudante	22,00	5,28
	CM1P04TK…	1,05	m2	Placa falso techo regist. PYL acúst. perf…	35,39	37,16
	CM1P04TJ010	0,40	m	Perfil angular aluminio 20-24x20-24 mm…	1,39	0,56
	CM1P04TJ020	0,84	m	Perfil aluminio primario 24x38-40 mm bl…	1,66	1,39
	CM1P04TJ030	1,67	m	Perfil aluminio secundario 24x38-32x12…	1,66	2,77
	CM1P04TJ040	0,84	m	Perfil aluminio secundario 24x38-32x60…	1,66	1,39
	CM1P04TJ070	0,70	m	Varilla roscada cuelgue falso techo	1,71	1,20
	CM1P04TJ060	0,70	u	Pieza de cuelgue falso techo	0,28	0,20
	%PM0100	1,00	%	Pequeño Material	56,19	0,56
				Precio total redondeado por m2		**56,75**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
2.4	CM1E10ATT130	**m2**	**Suministro y colocación de aislamiento térmico y acústico de lana mineral sobre falsos techos, en rollos, de 45 mm de espesor. Resistencia térmica 1,25 m2K/W, conductividad térmica 0,035 W/(m.K), según UNE-EN 13162:2013+A1:2015. Absorción acústica 0,75 según UNE-EN ISO 354:2004. Reacción al fuego A1 según UNE-EN 13501-1:2007+A1:2010. Incluso p.p. de cortes. Conforme a CTE DB-HE. Medida toda la superficie a ejecutar. Lana mineral (MW) con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.**			
	CM1O01OA…	0,08	h	Oficial primera	26,00	2,08
	CM1O01OA…	0,04	h	Ayudante	22,00	0,88
	CM1P07TL935	1,05	m2	Panel acústico MW rollo 45 mm	4,26	4,47
				Precio total redondeado por m2		**7,43**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			3 INST.ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO			
3.1	D27KA815	**ud**	**Ud. Punto luz sencillo realizado en tubo PVC corrugado de D=20 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 1,5 mm2. publica concurrencia ES07Z1-K 1,5 mm2, incluído, caja registro, caja mecanismo universal con tornillo, portalámparas de obra, piloto luminoso balizado 10A, interruptor unipolar SIMON-75 y marco respectivo, totalmente montado e instalado.**			
	CM1O01OB…	0,26	h	Oficial 1ª electricista	27,99	7,28
	CM1O01OB…	0,26	h	Ayudante electricista	17,99	4,68
	U30JW120	8,00	m	Tubo PVC corrugado M 20/gp5	2,42	19,36
	U30ER115	18,00	m	Conductor ES07Z1-K 1,5(Cu)	1,15	20,70
	U30NV382	1,00	ud	Portalámparas para obra	1,40	1,40
	U30KA520	1,00	ud	Interruptor SIMON 75	15,70	15,70
	U30QE201	1,00	ud	Pilot.Luminoso balizado 10A	8,65	8,65
	%PM0200	10,00	%	Pequeño Material	77,77	7,78
				Precio total redondeado por ud .....…		**85,55**
3.2	E17MWE030	**ud**	**Base de seguridad para baño, realizada con tubo de PVC corrugado ede M 20/gp5, y conductor rígido de 2,5 mm2 de Cu., y aislamiento VV 750 V., en sistema monofásico con toma de tierra (fase, neutro y tierra), incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, base de enchufe sistema schuco 25 A.(II+t), montado en placa de aleación ligera fundida (para 3 módulos) sin ocupación total, totalmente instalado.**			
	CM1O01OB…	0,28	h	Oficial 1ª electricista	27,99	7,84
	CM1O01OB…	0,28	h	Ayudante electricista	17,99	5,04
	P15GB010	6,00	m	Tubo PVC corrugado M 20/gp5	2,42	14,52
	P15GA020	18,00	m	Cond. rígi. 750 V 2,5 mm2 Cu	1,15	20,70
	P15GK050	1,00	ud	Caja mecan. empotrar enlazable	8,30	8,30
	P15MW040	1,00	ud	Base e. seguridad baño	30,20	30,20
	%PM0200	10,00	%	Pequeño Material	86,60	8,66
				Precio total redondeado por ud .....…		**95,26**
3.3	CM1E18IRL050	**ud**	**UD. Regleta LED de superficie, con carcasa de plástico de moldeo por inyección y cierre de policarbonato, grado de protección IP20 / Clase II, según UNE-EN 60598 y UNE-EN 60529. Con óptica haz medio (60º), equipado con módulo de 6 LED y temperatura de color blanco (2700-300-3500-4000K), driver integrado; para iluminación interior. Luminaria y lámpara con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEl.**			
	CM1O01OB…	0,30	h	Oficial 1ª electricista	27,99	8,40
	CM1O01OB…	0,30	h	Ayudante electricista	17,99	5,40
	CM1P16BA…	1,00	ud	Regleta 6xled blanco afinable haz medi…	153,56	153,56
	%PM0200	5,00	%	Pequeño Material	167,36	8,37
				Precio total redondeado por ud .....…		**175,73**
3.4	E18IDS140VM	**ud**	**Luminaria tipo adosada y/ó suspendida decorativa (400x400 mm.) de luz difusa. Con carcasa de aluminio pintado en blanco, reflector con cristal al ácido serigrafiado y cable ajustable de 2 m. de longitud. Con 2 lámpara LED 600-44 de 44W / 4200K con difusor opal alta luminosidad y eficacia, equipo eléctrico y portalámparas incluido. Grado de protección IP 20/Clase I. Instalado, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.**			
	CM1O01OB…	0,20	h	Oficial 1ª electricista	27,99	5,60
	O01OB220	0,20	h	Ayudante electricista	23,99	4,80
	P16CC040	1,00	ud	Lámp.LED 600-44 de 44W / 4200K	53,23	53,23
	%PM0200	10,00	%	Pequeño Material	63,63	6,36
				Precio total redondeado por ud .....…		**69,99**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
3.5	E18IAE010VM	**ud**	**Luminaria de adosar orientable equipada con 3 LEDs Luxeon K2 de alta potencia. Fabricada en carcasa y placa base de aluminio pulido y policarbonato. Posibilidad de 2 ópticas, 10º y 25º y emisión de luz en blanco frío o azul. La placa base puede ser redonda o cuadrada. El consumo es de 9 W. y la vida útil de los LEDs es de 50.000 horas. Instalado incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.**			
	CM1O01OB…	0,47	h	Oficial 1ª electricista	27,99	13,16
	O01OB220	0,47	h	Ayudante electricista	23,99	11,28
	P16BN050	1,00	ud	Luminaria 3 LEDs	87,48	87,48
	%PM0200	5,00	%	Pequeño Material	111,92	5,60
				Precio total redondeado por ud .....…		**117,52**
3.6	E07WA010EECE	**ud**	**Ayuda instalación de electricidad y alumbrado en centros educativos incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, remates y ayudas a puesta a tierra, caja general de protección, línea general de alimentación, centralización de contadores, derivaciones individuales y cuadros de mando y protección, i/p.p. de elementos comunes, limpieza y medios auxiliares.**			
	CM1O01OB…	2,00	h	Oficial 1ª electricista	27,99	55,98
	O01OB220	2,00	h	Ayudante electricista	23,99	47,98
	O01OA030	1,00	h	Oficial primera	26,00	26,00
	O01OA070	1,00	h	Peón ordinario	20,00	20,00
	%PM0050	1,00	%	Pequeño Material	149,96	1,50
				Precio total redondeado por ud .....…		**151,46**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			4 INST.PCI			
4.1	CM1E18GIS020	**ud**	**Bloque autónomo de emergencia, de superficie con zócalo enchufable, carcasa de material autoextinguible y difusor opal, grado de protección IP42 - IK 07 / Clase II, según UNE-EN 60598, UNE-EN 60529 y UNE-EN 50102; equipado con LEDs de 100 lm, piloto testigo de carga LED verde, con 1 hora de autonomía, batería Ni-MH de bajo impacto medioambiental, fuente conmutada de bajo consumo. Luminaria conforme a los requisitos generales de la UNE-EN 60598 Parte 1 y particulares de la parte 2-22 de la misma norma y lámparas conforme a la UNE-EN 20062:1993; ambas con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEI.**			
	CM1O01OB…	0,20	h	Oficial 1ª electricista	27,99	5,60
	CM1O01OB…	0,20	h	Ayudante electricista	17,99	3,60
	CM1P15UC…	4,00	m	Tubo flex. PVC corrug. reforz. M16 mm l…	3,06	12,24
	CM1P15NG…	8,00	m	Cable Cu 450/750V H07VZ1-K (AS) B2c…	1,46	11,68
	CM1P16EA…	1,00	ud	Bloque autónomo emergencia LED 100 lm	140,55	140,55
	CM1P16EA…	1,00	ud	Zócalo enchufable luminaria emergenci…	19,61	19,61
				Precio total redondeado por ud .....…		**193,28**
4.2	D34AA006	**ud**	**Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado según CTE/DB-SI 4. Certificado por AENOR.**			
	O01OA070	0,33	h	Peón ordinario	20,00	6,60
	U35AA006	1,00	ud	Extintor polvo ABC 6 Kg.	162,01	162,01
				Precio total redondeado por ud .....…		**168,61**
4.3	D34MA005	**ud**	**Ud. Señal luminiscente para elementos de extinción de incendios (extintores, bies, pulsadores....) de 297x210 por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente instalado.**			
	O01OA050	0,13	h	Ayudante	22,00	2,86
	U35MA005	1,00	ud	Placa señaliz.plástic.297x210	26,47	26,47
				Precio total redondeado por ud .....…		**29,33**
4.4	D34MA010	**ud**	**Ud. Señal luminiscente para indicación de la evacuación (salida, salida emergencia, direccionales, no salida....) de 297x148mm por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente montada.**			
	O01OA050	0,13	h	Ayudante	22,00	2,86
	U35MC005	1,00	ud	Pla.salida emer.297x148	23,52	23,52
				Precio total redondeado por ud .....…		**26,38**
4.5	ssmarCE	**ud**	**Plano de planta con señalización de medios de protección de incendios, ubicación y recorrido para la evacuación. Totalmente colocada a escala 1/50, a color enmarcado y con acristalamiento, según legislación vigente.**			
				Sin descomposición		109,30
				Precio total redondeado por ud .....…		**109,30**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			5 FONTANERIA			
5.1	D25DI005	**ud**	**Ud. Inst. tubería de polietileno de alta densidad, de 20 mm.(1/2") de diámetro nominal y espesor de pared 2 mm, de URALITA ó similar, para una presión máxima de 10 atmósferas, aislada con coquilla espuma elastomérica e=25mm D=20mm, para una long. de 12 m., colocada en instalaciones de uso alimentario para agua fría y caliente para dar servicio de acs aparato en aseo, con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, ayudas de albañileria como rozas, huecos, mechinales, y posterior tapado y sellado, etc., totalmente instalada y funcionanado según CTE/DB-HS 4 suministro de agua.**			
	U01FY105	0,66	h	Oficial 1ª fontanero	27,74	18,31
	U01FY110	0,66	h	Ayudante fontanero	23,74	15,67
	O01OA030	0,66	h	Oficial primera	26,00	17,16
	O01OA050	0,33	h	Ayudante	22,00	7,26
	O01OA070	0,33	h	Peón ordinario	20,00	6,60
	U24RA001	12,00	m	Tub. polietileno 10Atm 20 mm	0,43	5,16
	CM1P07CC…	12,00	m	Coquilla espuma elastomérica e=25 mm…	1,45	17,40
	U24RB001	0,20	ud	Enlace poliet. recto 20 mm	1,28	0,26
	U24RB020	0,30	ud	Codo poliet. 90º 20 mm	1,31	0,39
	U24RB040	0,10	ud	Te polietileno 20 mm	1,92	0,19
	%PM2000	20,00	%	Pequeño Material	88,40	17,68
				Precio total redondeado por ud .....…		**106,08**
5.2	D25LA000	**ud**	**Ud. Llave empotrar de paso recta, cromada de 1/2", totalmente instalada.**			
	U01FY105	0,06	h	Oficial 1ª fontanero	27,74	1,66
	U01FY110	0,06	h	Ayudante fontanero	23,74	1,42
	U26AH001	1,00	ud	Llave paso recta 1/2" empotr.	44,80	44,80
	%PM0200	1,00	%	Pequeño Material	47,88	0,48
				Precio total redondeado por ud .....…		**48,36**
5.3	CM1E20XAT020	**ud**	**Instalación de punto de consumo de agua fría y ACS, para lavabo, realizado con tubería de polietileno reticulado fabricada por el método de Peróxido (Engel) PEX-A rígida, de 16x1,8 mm, conectada a la red particular con sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-CEN ISO/TS 15875-7:2018. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE (RD 1027/2007). Red de desagüe realizada con tubería de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453-1:2017. Totalmente montado, conexionado y probado; p.p. de derivación particular, p.p. de bote sifónico, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc.) de las tuberías y p.p de medios auxiliares. Conforme a CTE DB-HS-4 y DB-HS-5. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.**			
	CM1O01OB…	0,66	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	27,56	18,19
	CM1O01OB…	0,66	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	25,56	16,87
	CM1P17IR020	3,75	m	Tubo rígido PEX-A 20x1,9 mm	3,15	11,81
	CM1P07CC…	1,90	m	Coquilla espuma elastomérica e=25 mm…	1,45	2,76
	CM1P17IR010	3,80	m	Tubo rígido PEX-A 16x1,8 mm	2,60	9,88
	CM1P17LC0…	3,80	m	Tubo corrugado polipropileno protección…	0,59	2,24
	CM1P17IST…	2,00	ud	Te reducida unión rápida PPSU 20-16-2…	8,43	16,86
	CM1P17ISC…	2,00	ud	Codo unión rápida latón terminal 16 mm…	6,91	13,82
	CM1P17SB…	0,25	ud	Bote sifónico aéreo t/inoxidable 5 tomas	30,60	7,65
	CM1P17VC…	0,50	m	Tubo PVC serie B junta pegada 50 mm	3,20	1,60
	CM1P17VC…	1,70	m	Tubo PVC serie B junta pegada 32 mm	2,03	3,45
	%PM2000	20,00	%	Pequeño Material	105,13	21,03
				Precio total redondeado por ud .....…		**126,16**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX67757
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
5.4	CM1E21ALR060	**ud**	**Lavabo de porcelana vitrificada, mural, en color blanco, de 55x32 cm, gama media, colocado con anclajes a la pared, incluso sellado con silicona; conforme UNE 67001. Válvula de desagüe de 32 mm y acoplamiento a pared acodado cromado con plafon. Totalmente instalado y conexionado, i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares.**			
	CM1O01OB…	0,33	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	27,56	9,09
	CM1O01OB…	0,33	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	25,56	8,43
	CM1P18LU0…	1,00	ud	Lavabo mural gama media blanco 55x3…	103,78	103,78
	CM1P17SV…	1,00	ud	Válvula lavabo-bidé de 32 mm c/tapón y…	6,59	6,59
	CM1P17SA…	1,00	ud	Acoplamiento pared acodado cromo 1 1…	22,08	22,08
	%PM0100	1,00	%	Pequeño Material	149,97	1,50
				Precio total redondeado por ud		**151,47**
5.5	CM1E21GML020	**ud**	**Grifo mezclador monomando de repisa para lavabo, con acabado cromado, de gama media, con aireador; fabricado conforme a UNE 19703. Totalmente instalado, probado y funcionando; i/p.p. de llaves de escuadra cromadas, latiguillos flexibles, pequeño material y medios auxiliares.**			
	CM1O01OB…	0,33	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	27,56	9,09
	CM1P18GM…	1,00	ud	Grifo monomando lavabo completo gam…	78,37	78,37
	CM1P18JE010	2,00	ud	Llave de escuadra 1/2" a 3/8" antical	5,12	10,24
	%PM0100	1,00	%	Pequeño Material	97,70	0,98
				Precio total redondeado por ud		**98,68**
5.6	CM1E21AIB030	**ud**	**Inodoro de tanque bajo de montaje adosado a pared, fabricado en porcelana vitrificada conforme a UNE-EN 997, de gama media en color blanco. Dispone de asiento y tapa lacados con bisagras de acero inoxidable y mecanismo doble descarga. Totalmente instalado, conectado y funcionando; i/p.p. de anclajes al pavimento, sellados, llave de escuadra y latiguillo flexible cromados, pequeño material y medios auxiliares.**			
	CM1O01OB…	0,33	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	27,56	9,09
	CM1O01OB…	0,33	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	25,56	8,43
	CM1P18IB030	1,00	ud	Taza inodoro tanque bajo gama media -…	172,23	172,23
	CM1P18IB090	1,00	ud	Tanque bajo inodoro c/mecanismos ga…	168,17	168,17
	CM1P18IB150	1,00	ud	Tapa y asiento inodoro lacado gama me…	67,55	67,55
	CM1P18JE010	1,00	ud	Llave de escuadra 1/2" a 3/8" antical	5,12	5,12
	CM1P18GW…	1,00	ud	Latiguillo flexible 25 cm 3/8"a 3/8"	2,88	2,88
	%PM0100	1,00	%	Pequeño Material	433,47	4,33
				Precio total redondeado por ud		**437,80**
5.7	E07WA023	**ud**	**Ayuda de albañilería a instalación de fontanería por local incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, remates y ayudas a acometida, tubo de alimentación, contador en fachada, accesorios y piezas especiales, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.**			
	O01OB170	1,00	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	27,56	27,56
	O01OB180	1,00	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	25,56	25,56
	O01OA040	1,00	h	Oficial segunda	24,00	24,00
	O01OA070	1,00	h	Peón ordinario	20,00	20,00
	%PM0050	10,00	%	Pequeño Material	97,12	9,71
				Precio total redondeado por ud		**106,83**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			6 INST.CALEFACCION			
6.1	E22SEL030	**ud**	**Elemento de aluminio inyectado acoplables entre sí de dimensiones h=67 cm., a=8 cm., g=10 cm., potencia 165 kcal/h., probado a 9 bar de presión, acabado en doble capa, una de imprimación y la segunda de polvo epoxi color blanco-marfil, equipado de p.p. llave monogiro de 3/8", tapones, detentores y purgador, así como p.p. de accesorios de montaje: reducciones, juntas, soportes y pintura para retoques, medios auxiliares y ayudas, totalmente instalada y funcionanado según CTE.**			
	O01OB170	0,50	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	27,56	13,78
	O01OB180	0,50	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	25,56	12,78
	P20MA030	1,00	ud	Elemento de aluminio 165,7kcal/h	46,97	46,97
	P20MW061	0,20	ud	Tapón 1 1/4"	2,92	0,58
	P20MW010	0,10	ud	Llave monogiro 3/8"	9,73	0,97
	P20MW020	0,10	ud	Purgador automático	5,61	0,56
	P20MW030	0,50	ud	Soporte radiador panel	3,69	1,85
	P20MW050	0,10	ud	Detentor 3/8" recto	10,17	1,02
	%PM0050	2,00	%	Pequeño Material	78,51	1,57
				Precio total redondeado por ud .....…		**80,08**
6.2	E07WA033	**ud**	**Ayuda instalación de acs/calefacción en inst.local, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos y remates, material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.**			
	O01OB170	2,00	h	Oficial 1ª fontanero calefactor	27,56	55,12
	O01OB180	2,00	h	Oficial 2ª fontanero calefactor	25,56	51,12
	O01OA040	1,00	h	Oficial segunda	24,00	24,00
	O01OA070	1,00	h	Peón ordinario	20,00	20,00
	%PM0050	10,00	%	Pequeño Material	150,24	15,02
				Precio total redondeado por ud .....…		**165,26**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			7 ACABADOS INTERIORES			
7.1	CM1E11D050	**m2**	**Recrecido del soporte de pavimentos con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río (M-2,5) de 4 cm de espesor, armado con fibras de polipropileno antifisuras, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011, maestreado y fratasado medido en superficie realmente ejecutada.**			
	CM1O01OA…	0,26	h	Cuadrilla A	58,00	15,08
	CM1P01ME…	0,04	t	Mortero recrecido CT-C2,5-F2	243,07	9,72
	CM1P01DF…	0,05	ud	Fibras polipropileno (PP) hormigón (Bol…	4,93	0,25
				Precio total redondeado por m2		**25,05**
7.2	E08PFA010	**m2**	**Enfoscado a buena vista sin maestrear, aplicado con llana, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5 en paramentos verticales de 20 mm. de espesor, i.pp. formacion interior de huecos y mochetas, regleado i/p.p. de andamiaje, s/NTE-RPE-5, medido deduciendo huecos.**			
	O01OA030	0,22	h	Oficial primera	26,00	5,72
	O01OA050	0,22	h	Ayudante	22,00	4,84
	A02A080	0,02	m3	MORTERO CEMENTO M-5	121,46	2,43
				Precio total redondeado por m2		**12,99**
7.3	CM1E12AC020	**m2**	**Alicatado con azulejo blanco 15x15 cm (BIII según UNE-EN 14411:2016), recibido con adhesivo C1 según UNE-EN 12004-1:2017 gris, sin incluir enfoscado de mortero, p.p. de cortes, ingletes, piezas especiales, rejuntado con mortero tapajuntas CG1 según UNE-EN 13888:2009 junta fina blanca y limpieza, según NTE-RPA-4, i.esquinero pvc. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.**			
	O01OB090	0,35	h	Oficial 1º solador, alicatador	26,25	9,19
	O01OB100	0,35	h	Ayudante solador, alicatador	22,25	7,79
	CM1P09AB…	1,05	m2	Azulejo blanco brillo 15x15 cm pasta roj…	9,54	10,02
	CM1P01FA0…	0,01	t	Mortero cola int. p/baldosas s/deslizami…	145,51	1,46
	CM1P01FJ016	0,01	t	Mortero int./ext. cerámica junta fina blan…	338,25	3,38
				Precio total redondeado por m2		**31,84**
7.4	E11EGB040	**m2**	**Solado de baldosa de gres antideslizante de gran resistencia de 24,4x24,4 cm. (AI,Alla s/UNE-EN-67), recibido con adhesivo C2TE S1 s/EN-12004 Lankocol flexible blanco, i/p.p. de rodapié de pata de elefante romo de 12x24,4 cm., rejuntado con tapajuntas antiácido color, y perfil de transición para nivelar diferencias altura ó cambios de material ó juntas diltacion en aluminio natural, 11mm altura, con lados de sujección perforados, recibido con adhesivos s/NTE-RSF.**			
	O01OB090	0,35	h	Oficial 1º solador, alicatador	26,25	9,19
	O01OB100	0,35	h	Ayudante solador, alicatador	22,25	7,79
	O01OA070	0,25	h	Peón ordinario	20,00	5,00
	P08EPO013	1,10	m2	Bald.gres porcelánico antidesliz. 30x30 …	36,80	40,48
	P01FJ060	0,50	kg	Mortero rej.CG2 Lankolor junta flexible	3,06	1,53
	P01FA405	4,00	kg	Adh. cementoso porcelánico s/varios C1…	0,99	3,96
	P08WB_nivel	0,01	m	Perfil transición alum.natural 11mm	12,55	0,13
	P01FA050	0,01	kg	Adhesivo int/ext One-flex/maxifluid	1,01	0,01
				Precio total redondeado por m2		**68,09**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
7.5	E08PEM010	**m2**	**Guarnecido maestreado con yeso negro y enlucido con yeso blanco en paramentos verticales de 15 mm. de espesor, con maestras cada 1,50 m., incluso formación de rincones, guarniciones de huecos, remates con pavimento, p.p. de guardavivos de plástico y metal y colocación de andamios, s/NTE-RPG, medido deduciendo huecos.**			
	O01OB110	0,25	h	Oficial 1º yesero o escayolista	26,25	6,56
	O01OA070	0,25	h	Peón ordinario	20,00	5,00
	A01A030	0,01	m3	PASTA DE YESO NEGRO	122,05	1,22
	A01A040	0,01	m3	PASTA DE YESO BLANCO	126,67	1,27
	P04RW060	0,22	m	Guardavivos plástico y metal	0,70	0,15
				Precio total redondeado por m2		**14,20**
7.6	CM1E13N01aa	**m**	**Encimera realizada con madera barnizada de pino país de 60x3 cm de sección, fijada mediante dobles soportes de cuadradillos de acero, atornillados a la encimera, y recibidos al elemento soporte de la misma, montada y con p.p. de medios auxiliares.**			
	CM1O01OB…	0,35	h	Oficial 1ª carpintero	27,80	9,73
	CM1O01OB…	0,35	h	Ayudante carpintero	23,80	8,33
	CM1P11K01…	1,00	ud	Encimera barnizada pino país 60x3 cm	137,19	137,19
	CM1P11WX…	4,00	ud	Garra acero cuadradillo 12x12 mm	9,30	37,20
	CM1P11WP…	8,00	ud	Tornillo ensamble zinc/pavón	1,13	9,04
	CM1P01CY…	0,02	t	Yeso negro en sacos YG	78,66	1,57
	CM1P01DW…	0,04	m3	Agua	1,49	0,06
				Precio total redondeado por m		**203,12**
7.7	E27EPA030	**m2**	**Pintura plástica acrílica lisa mate lavable profesional, en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso imprimación y plastecido, medido deduciendo huecos.**			
	O01OB230	0,22	h	Oficial 1ª pintura	26,05	5,73
	O01OB240	0,22	h	Ayudante pintura	22,05	4,85
	P25OZ040	0,07	l	E. fijadora muy penetrante obra/mad e/int	11,76	0,82
	P25OG040	0,06	kg	Masilla ultrafina acabados	1,32	0,08
	P25EI030	0,30	l	P. pl. acríl. esponjable	4,74	1,42
	%PM0100	5,00	%	Pequeño Material	12,90	0,65
				Precio total redondeado por m2		**13,55**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			8 CARPINTERIA INTERIOR			
8.1	E13E10ahacCRA	**ud**	**Puerta de paso ciega normalizada, lisa, de melamina, de dimensiones 825x2030 mm., incluso precerco de pino de 70x30 mm., galce o cerco visto de DM rechapado de melamina de 70x30 mm., tapajuntas lisos de DM rechapado de melamina 70x10 mm. en ambas caras, y herrajes de colgar y de cierre aluminio mate, montada, incluso p.p. de medios auxiliares; totalmente montada y en funcionamiento.**			
	O01OB150	0,35	h	Oficial 1ª carpintero	27,80	9,73
	O01OB160	0,35	h	Ayudante carpintero	23,80	8,33
	P11PP040	4,85	m	Precerco de pino 70x30 mm.	17,95	87,06
	P11P10h	4,85	m	Galce DM R. pino melix 70x30 mm.	2,73	13,24
	P11T05h	9,69	m	Tapajuntas DM MR melamina 70x10 mm.	1,76	17,05
	P11L10ahac	1,00	ud	P.paso ciega lisa melamina 825x2030 …	171,20	171,20
	P11RB040	4,00	ud	Pernio cromado mate 80/95 mm. codillo	4,50	18,00
	P11WP080	18,00	ud	Tornillo ensamble zinc/pavón	0,55	9,90
	P11RP020	2,00	ud	Manilla cromada escudo largo c/resbalón	38,05	76,10
				Precio total redondeado por ud .....…		**410,61**
8.2	E13E40aaa	**ud**	**Cerradura cierre y seguridad paso aluminio mate i.ayudas y montaje.**			
	O01OB150	0,35	h	Oficial 1ª carpintero	27,80	9,73
	O01OB160	0,35	h	Ayudante carpintero	23,80	8,33
	P11HB090	4,00	ud	Tornillo	2,25	9,00
	P11RM130	1,00	ud	Juego cerradura aluminio mate	85,10	85,10
	P11HM020	1,00	ud	LLave/cierre	35,00	35,00
				Precio total redondeado por ud .....…		**147,16**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
			9 SEGURIDAD			
9.1	E28EC010	**ud**	**Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm. de espesor nominal. Tamaño 220X300 mm. Válidas para señales de obligación, prohibición y advertencia i/colocación. s/R.D. 485/97.**			
	O01OA070	0,03	h	Peón ordinario	20,00	0,60
	P31SC010	1,00	ud	Cartel PVC. 220x300 mm. Obli., proh., a…	1,38	1,38
				Precio total redondeado por ud ……		**1,98**
9.2	E28RA005	**ud**	**Casco de seguridad con atalaje provisto de 6 puntos de anclaje, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.**			
	P31IA005	1,00	ud	Casco seguridad básico	5,18	5,18
				Precio total redondeado por ud ……		**5,18**
9.3	E28RA060	**ud**	**Pantalla para protección contra partículas, con sujeción en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.**			
	P31IA110	0,20	ud	Pantalla protección c. partículas	9,48	1,90
				Precio total redondeado por ud ……		**1,90**
9.4	E28RA070	**ud**	**Gafas protectoras contra impactos, incoloras, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.**			
	P31IA120	0,33	ud	Gafas protectoras	6,95	2,29
				Precio total redondeado por ud ……		**2,29**
9.5	E28RA090	**ud**	**Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.**			
	P31IA140	0,33	ud	Gafas antipolvo	1,75	0,58
				Precio total redondeado por ud ……		**0,58**
9.6	E28RA100	**ud**	**Semi-mascarilla antipolvo un filtro, (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.**			
	P31IA150	0,33	ud	Semi-mascarilla 1 filtro	22,05	7,28
				Precio total redondeado por ud ……		**7,28**
9.7	E28RC030	**ud**	**Cinturón portaherramientas (amortizable en 4 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.**			
	P31IC060	0,25	ud	Cinturón portaherramientas	21,34	5,34
				Precio total redondeado por ud ……		**5,34**
9.8	E28RC070	**ud**	**Mono de trabajo de una pieza de poliéster-algodón (amortizable en un uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.**			
	P31IC098	1,00	ud	Mono de trabajo poliéster-algodón	22,86	22,86
				Precio total redondeado por ud ……		**22,86**
9.9	E28RM020	**ud**	**Par de guantes de lona reforzados. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.**			
	P31IM006	1,00	ud	Par guantes lona reforzados	2,81	2,81
				Precio total redondeado por ud ……		**2,81**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 59

Nº	Código	Ud	Descripción			Total
9.10	E28RP070	**ud**	**Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.**			
	P31IP025	1,00	ud	Par botas de seguridad	25,37	25,37
				Precio total redondeado por ud .....…		**25,37**
9.11	E28RC150	**ud**	**Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo y rojo (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.**			
	P31IC140	0,33	ud	Peto reflectante amarillo/rojo	4,71	1,55
				Precio total redondeado por ud .....…		**1,55**
9.12	E28RC060	**ud**	**Chaleco de trabajo de poliéster-algodón (amortizable en un uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.**			
	P31IC095	1,00	ud	Chaleco de trabajo poliéster-algodón	4,08	4,08
				Precio total redondeado por ud .....…		**4,08**
9.13	E28PF005	**ud**	**Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 13A/55B, de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma EN-3:1996. Medida la unidad instalada. s/R.D. 486/97.**			
	O01OA070	0,01	h	Peón ordinario	20,00	0,20
	P31CI005	1,00	ud	Extintor polvo ABC 3 kg. 13A/55B	20,17	20,17
				Precio total redondeado por ud .....…		**20,37**
9.14	E28PE010	**ud**	**Lámpara portátil de mano, con cesto protector y mango aislante, (amortizable en 3 usos). s/R.D. 486/97 y R.D. 614/2001.**			
	P31CE010	1,00	ud	Lámpara portátil mano	12,49	12,49
				Precio total redondeado por ud .....…		**12,49**
9.15	E28BM110	**ud**	**Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.**			
	O01OA070	0,03	h	Peón ordinario	20,00	0,60
	P31BM110	1,00	ud	Botiquín de urgencias	28,42	28,42
				Precio total redondeado por ud .....…		**29,02**
9.16	SEGdgp	**ud**	**Se dará cumplimiento del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, BOCyL.01.07.98 en materia de seguridad y salud en las obras, i.redacción documento gestion preventivao plan de seguridad s.normativa.**			
				Sin descomposición		59,00
				Precio total redondeado por ud .....…		**59,00**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 59

Presupuesto parcial nº 1 ACTUACIONES PREVIAS Y GR.

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

1.1 **Ud** **Desmontado con recuperación de aparatos sanitarios y accesorios, por medios manuales excepto bañeras y duchas, incluso limpieza y retirada a punto almacenaje en el propio inmueble, y con p.p. de medios auxiliares.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
ASEO						
-->lavabo	1,00				1,00	
-->inodoro	1,00				1,00	
					2,00	2,00
				Total ud .....:	**2,00**	**28,53**	**57,06**

1.2 **M2** **Desmontaje y posterior montaje de falsos techos desmontables, por medios manuales, con recuperación y aprovechamiento máximo del material desmontado, apilado y traslado a pie de carga y recolocación, incluso desmontaje y montaje de aparatos y mecanismos instalados en él, acopio y reinstalación de los mismos, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con parte proporcional de medios auxiliares. Según RD 105/2008 y NTE-ADD.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1,00	2,85	4,52		12,88	
	1,00	4,60	10,95		50,37	
	1,00	2,62	2,23		5,84	
					69,09	69,09
				Total m2 .....:	**69,09**	**6,93**	**478,79**

1.3 **M3** **Carga y transporte de escombros mixtos (con maderas, chatarra, plásticos, etc.) a vertedero autorizado por transportista (autorizado por la Consejería competente en materia de medio ambiente y gestión de residuos de la construcción y demolición de la Comunidad de Castilla y León), a una distancia mayor de 10 km y menor de 50km ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Se dará cumplimiento al Decreto 54/2008 sobre gestión de los residuos generados: separación de los residuos en origen, recogida, transporte y depósito a vertedero autorizado y al RD 105/2008 y la lista de clasificación de residuos MAM/304/2002, 8 de febrero.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
RESIDUOS OBRA						
--mortero/yeso	0,33				0,33	
-- ceramicos	0,33				0,33	
-- plasticos	0,33				0,33	
-- madera	0,33				0,33	
-- papel	0,33				0,33	
-- chatarra	0,33				0,33	
					1,98	1,98
				Total m3 .....:	**1,98**	**35,77**	**70,82**

1.4 **Ud** **Gestión integral de los resíduos a vertedero. Se dará cumplimiento al Decreto 54/2008 sobre gestión de los residuos generados: separación de los residuos en origen, recogida, transporte y depósito a vertedero autorizado y al RD 105/2008 y la lista de clasificación de residuos MAM/304/2002, 8 de febrero.**

			Total ud .....:	**1,00**	**39,80**	**39,80**

Total presupuesto parcial nº 1 ACTUACIONES PREVIAS Y GR. : 646,47

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 59

Presupuesto parcial nº 2 ALBAÑILERIA

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

2.1 M2 Trasdosado semidirecto formado por maestras separadas 600 mm. de chapa de acero galvanizado de 82 mm., atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con placas de yeso laminado con poliestireno expandido de 10+40 mm. de espesor. I/p.p. de tratamiento y formación de esquinas, escocias, forrado vigas y pilares, huecos (dinteles, jambas, mochetas, encuentros), paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimar y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102040 IN y ATEDY.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
PAÑOS DE PARED DE MAMPOSTERÍA_h.suelo falso techo 2,44m - zocalo 0,80m=1.64 -0,04 m recrecido suelo	1,00	4,52		1,60	7,23	
	1,00	7,45		1,60	11,92	
	1,00	10,95		1,60	17,52	
	1,00	4,60		1,60	7,36	
					44,03	44,03
			Total m2 .....:	**44,03**	**35,01**	**1.541,49**

2.2 M2 Trasdosado semidirecto formado por maestras separadas 600 mm. de chapa de acero galvanizado de 82 mm., atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con placas de yeso laminado resistente al agua mas lana de roca de 15+30 mm. de espesor. y formación de esquinas, escocias, forrado vigas y pilares, huecos (dinteles, jambas, mochetas, encuentros), paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimar y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102040 IN y ATEDY. Medido deduciendo los huecos.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
PARED INT.BAÑOS -->pared int.fachada a calle	1,00	2,23		2,40	5,35	
					5,35	5,35
			Total m2 .....:	**5,35**	**43,29**	**231,60**

2.3 M2 Falso techo registrable de placas de yeso laminado con propiedades acústicas, de dimensiones de cuadrícula de 600x600x10 mm, con placa de yeso laminado con perforaciones redondas con velo acústico adherido al dorso; instaladas sobre perfilería vista de aluminio de primarios y secundarios lacada en blanco, suspendida del forjado o elemento portante mediante varillas roscadas y piezas de cuelgue para su nivelación. Totalmente acabado; i/p.p. de elementos de remate, accesorios de fijación y medios auxiliares (excepto elevación y/o transporte). Medido deduciendo huecos superiores a 2 m2. Conforme a NTE-RTP. Placas de yeso laminado, accesorios de fijación y perfilería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
prevision piezas dañadas 5%	0,05	69,09			3,45	
					3,45	3,45
			Total m2 .....:	**3,45**	**56,75**	**195,79**

2.4 M2 Suministro y colocación de aislamiento térmico y acústico de lana mineral sobre falsos techos, en rollos, de 45 mm de espesor. Resistencia térmica 1,25 m2K/W, conductividad térmica 0,035 W/(m.K), según UNE-EN 13162:2013+A1:2015. Absorción acústica 0,75 según UNE-EN ISO 354:2004. Reacción al fuego A1 según UNE-EN 13501-1:2007+A1:2010. Incluso p.p. de cortes. Conforme a CTE DB-HE. Medida toda la superficie a ejecutar. Lana mineral (MW) con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
encima de falso techo	69,09				69,09	
					69,09	69,09
			Total m2 .....:	**69,09**	**7,43**	**513,34**

Total presupuesto parcial nº 2 ALBAÑILERIA : 2.482,22

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 59

Presupuesto parcial nº 3 INST.ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

3.1 **Ud** **Ud. Punto luz sencillo realizado en tubo PVC corrugado de D=20 y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 1,5 mm2. publica concurrencia ES07Z1-K 1,5 mm2, incluído, caja registro, caja mecanismo universal con tornillo, portalámparas de obra, piloto luminoso balizado 10A, interruptor unipolar SIMON-75 y marco respectivo, totalmente montado e instalado.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
vestibulo LAVABO	1,00				1,00	
aseo INODORO	1,00				1,00	
					2,00	2,00

Total ud .....: 2,00 85,55 171,10

3.2 **Ud** **Base de seguridad para baño, realizada con tubo de PVC corrugado ede M 20/gp5, y conductor rígido de 2,5 mm2 de Cu., y aislamiento VV 750 V., en sistema monofásico con toma de tierra (fase, neutro y tierra), incluyendo caja de registro, caja de mecanismo universal con tornillos, base de enchufe sistema schuco 25 A.(II+t), montado en placa de aleación ligera fundida (para 3 módulos) sin ocupación total, totalmente instalado.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
VESTIBULO LAVABO	1,00				1,00	
ASEO INODORO	1,00				1,00	
					2,00	2,00

Total ud .....: 2,00 95,26 190,52

3.3 **Ud** **UD. Regleta LED de superficie, con carcasa de plástico de moldeo por inyección y cierre de policarbonato, grado de protección IP20 / Clase II, según UNE-EN 60598 y UNE-EN 60529. Con óptica haz medio (60º), equipado con módulo de 6 LED y temperatura de color blanco (2700-300-3500-4000K), driver integrado; para iluminación interior. Luminaria y lámpara con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEI.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
EN TECHOS						
SALA	1,00				1,00	
					1,00	1,00

Total ud .....: 1,00 175,73 175,73

3.4 **Ud** **Luminaria tipo adosada y/ó suspendida decorativa (400x400 mm.) de luz difusa. Con carcasa de aluminio pintado en blanco, reflector con cristal al ácido serigrafiado y cable ajustable de 2 m. de longitud. Con 2 lámpara LED 600-44 de 44W / 4200K con difusor opal alta luminosidad y eficacia, equipo eléctrico y portalámparas incluido. Grado de protección IP 20/Clase I. Instalado, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
EN TECHOS						
VESTIBULO LAVABO	1,00				1,00	
ASEO INODORO	1,00				1,00	
					2,00	2,00

Total ud .....: 2,00 69,99 139,98

3.5 **Ud** **Luminaria de adosar orientable equipada con 3 LEDs Luxeon K2 de alta potencia. Fabricada en carcasa y placa base de aluminio pulido y policarbonato. Posibilidad de 2 ópticas, 10º y 25º y emisión de luz en blanco frío o azul. La placa base puede ser redonda o cuadrada. El consumo es de 9 W. y la vida útil de los LEDs es de 50.000 horas. Instalado incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
EN PARED ZONA LAVAVOS	1,00				1,00	
					1,00	1,00

Total ud .....: 1,00 117,52 117,52

3.6 **Ud** **Ayuda instalación de electricidad y alumbrado en centros educativos incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, remates y ayudas a puesta a tierra, caja general de protección, línea general de alimentación, centralización de contadores, derivaciones individuales y cuadros de mando y protección, i/p.p. de elementos comunes, limpieza y medios auxiliares.**

Total ud .....: 1,00 151,46 151,46

Total presupuesto parcial nº 3 INST.ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO : 946,31

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 59

Presupuesto parcial nº 4 INST.PCI

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

4.1 Ud Bloque autónomo de emergencia, de superficie con zócalo enchufable, carcasa de material autoextinguible y difusor opal, grado de protección IP42 - IK 07 / Clase II, según UNE-EN 60598, UNE-EN 60529 y UNE-EN 50102; equipado con LEDs de 100 lm, piloto testigo de carga LED verde, con 1 hora de autonomía, batería Ni-MH de bajo impacto medioambiental, fuente conmutada de bajo consumo. Luminaria conforme a los requisitos generales de la UNE-EN 60598 Parte 1 y particulares de la parte 2-22 de la misma norma y lámparas conforme a la UNE-EN 20062:1993; ambas con marcado CE según Reglamento (UE) 305/2011. Instalada, incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado, conforme al CTE DB-HE-3, CTE DB-SUA-4 y NTE-IEI.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
VESTIBULO	1,00				1,00	
ASEO	1,00				1,00	
SALA	2,00				2,00	
					4,00	4,00

Total ud .....: 4,00 193,28 773,12

4.2 Ud Ud. Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado según CTE/DB-SI 4. Certificado por AENOR.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
SALA	1,00				1,00	
					1,00	1,00

Total ud .....: 1,00 168,61 168,61

4.3 Ud Ud. Señal luminiscente para elementos de extinción de incendios (extintores, bies, pulsadores....) de 297x210 por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente instalado.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
EXTINTOR	1,00				1,00	
					1,00	1,00

Total ud .....: 1,00 29,33 29,33

4.4 Ud Ud. Señal luminiscente para indicación de la evacuación (salida, salida emergencia, direccionales, no salida....) de 297x148mm por una cara en pvc rígido de 2mm de espesor, totalmente montada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
VESTIBULO	1,00				1,00	
ASEO	1,00				1,00	
SALA	1,00				1,00	
					3,00	3,00

Total ud .....: 3,00 26,38 79,14

4.5 Ud Plano de planta con señalización de medios de protección de incendios, ubicación y recorrido para la evacuación. Totalmente colocada a escala 1/50, a color enmarcado y con acristalamiento, según legislación vigente.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
vestibulo ASEO	1,00				1,00	
SALA	1,00				1,00	
					2,00	2,00

Total ud .....: 2,00 109,30 218,60

Total presupuesto parcial nº 4 INST.PCI : 1.268,80

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 59

Presupuesto parcial nº 5 FONTANERIA

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
5.1	Ud	**Ud. Inst. tubería de polietileno de alta densidad, de 20 mm.(1/2") de diámetro nominal y espesor de pared 2 mm, de URALITA ó similar, para una presión máxima de 10 atmósferas, aislada con coquilla espuma elastomérica e=25mm D=20mm, para una long. de 12 m., colocada en instalaciones de uso alimentario para agua fría y caliente para dar servicio de acs aparato en aseo, con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, ayudas de albañileria como rozas, huecos, mechinales, y posterior tapado y sellado, etc., totalmente instalada y funcionanado según CTE/DB-HS 4 suministro de agua.**			
		Total ud .....:	**1,00**	**106,08**	**106,08**
5.2	Ud	**Ud. Llave empotrar de paso recta, cromada de 1/2", totalmente instalada.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
llaves de corte CIRCUITOS vistas						
AF	1,00				1,00	
AC	1,00				1,00	
					2,00	2,00

		Total ud .....:	**2,00**	**48,36**	**96,72**
5.3	Ud	**Instalación de punto de consumo de agua fría y ACS, para lavabo, realizado con tubería de polietileno reticulado fabricada por el método de Peróxido (Engel) PEX-A rígida, de 16x1,8 mm, conectada a la red particular con sistema de derivaciones por tes, conforme UNE-CEN ISO/TS 15875-7:2018. Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente, según RITE (RD 1027/2007). Red de desagüe realizada con tubería de PVC, serie B, conforme UNE-EN 1453-1:2017. Totalmente montado, conexionado y probado; p.p. de derivación particular, p.p. de bote sifónico, p.p. de piezas especiales (codos, manguitos, etc.) de las tuberías y p.p de medios auxiliares. Conforme a CTE DB-HS-4 y DB-HS-5. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de Prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.**			
		Total ud .....:	**1,00**	**126,16**	**126,16**
5.4	Ud	**Lavabo de porcelana vitrificada, mural, en color blanco, de 55x32 cm, gama media, colocado con anclajes a la pared, incluso sellado con silicona; conforme UNE 67001. Válvula de desagüe de 32 mm y acoplamiento a pared acodado cromado con plafon. Totalmente instalado y conexionado, i/p.p. de pequeño material y medios auxiliares.**			
		Total ud .....:	**1,00**	**151,47**	**151,47**
5.5	Ud	**Grifo mezclador monomando de repisa para lavabo, con acabado cromado, de gama media, con aireador; fabricado conforme a UNE 19703. Totalmente instalado, probado y funcionando; i/p.p. de llaves de escuadra cromadas, latiguillos flexibles, pequeño material y medios auxiliares.**			
		Total ud .....:	**1,00**	**98,68**	**98,68**
5.6	Ud	**Inodoro de tanque bajo de montaje adosado a pared, fabricado en porcelana vitrificada conforme a UNE-EN 997, de gama media en color blanco. Dispone de asiento y tapa lacados con bisagras de acero inoxidable y mecanismo doble descarga. Totalmente instalado, conectado y funcionando; i/p.p. de anclajes al pavimento, sellados, llave de escuadra y latiguillo flexible cromados, pequeño material y medios auxiliares.**			
		Total ud .....:	**1,00**	**437,80**	**437,80**
5.7	Ud	**Ayuda de albañilería a instalación de fontanería por local incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, remates y ayudas a acometida, tubo de alimentación, contador en fachada, accesorios y piezas especiales, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.**			
		Total ud .....:	**1,00**	**106,83**	**106,83**
		Total presupuesto parcial nº 5 FONTANERIA :			**1.123,74**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 59

Presupuesto parcial nº 6 INST.CALEFACCION

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

6.1 **Ud** **Elemento de aluminio inyectado acoplables entre sí de dimensiones h=67 cm., a=8 cm., g=10 cm., potencia 165 kcal/h., probado a 9 bar de presión, acabado en doble capa, una de imprimación y la segunda de polvo epoxi color blanco-marfil, equipado de p.p. llave monogiro de 3/8", tapones, detentores y purgador, así como p.p. de accesorios de montaje: reducciones, juntas, soportes y pintura para retoques, medios auxiliares y ayudas, totalmente instalada y funcionanado según CTE.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
radiadores SALA	4,00	8,00			32,00	
radiadores vestibulo lavabo	1,00	4,00			4,00	
aseo inodoro	1,00	4,00			4,00	
					40,00	40,00
			Total ud .....:	**40,00**	**80,08**	**3.203,20**

6.2 **Ud** **Ayuda instalación de acs/calefacción en inst.local, incluyendo mano de obra en carga y descarga, materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos y remates, material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.**

			Total ud .....:	**1,00**	**165,26**	**165,26**

Total presupuesto parcial nº 6 INST.CALEFACCION : 3.368,46

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 59

Presupuesto parcial nº 7 ACABADOS INTERIORES

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

7.1 M2 Recrecido del soporte de pavimentos con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5R y arena de río (M-2,5) de 4 cm de espesor, armado con fibras de polipropileno antifisuras, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011, maestreado y fratasado medido en superficie realmente ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1,00	2,85	4,52		12,88	
	1,00	4,60	10,95		50,37	
	1,00	2,62	2,23		5,84	
					69,09	69,09
			Total m2 .....:	**69,09**	**25,05**	**1.730,70**

7.2 M2 Enfoscado a buena vista sin maestrear, aplicado con llana, con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5 en paramentos verticales de 20 mm. de espesor, i.pp. formacion interior de huecos y mochetas, regleado i/p.p. de andamiaje, s/NTE-RPE-5, medido deduciendo huecos.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
TABIQUERIA INT.ASEO	2,00	2,62		2,40	12,58	
	3,00		2,23	2,40	16,06	
-huecos	-3,00		1,00	2,10	-6,30	
					22,34	22,34
			Total m2 .....:	**22,34**	**12,99**	**290,20**

7.3 M2 Alicatado con azulejo blanco 15x15 cm (BIII según UNE-EN 14411:2016), recibido con adhesivo C1 según UNE-EN 12004-1:2017 gris, sin incluir enfoscado de mortero, p.p. de cortes, ingletes, piezas especiales, rejuntado con mortero tapajuntas CG1 según UNE-EN 13888:2009 junta fina blanca y limpieza, según NTE-RPA-4, i.esquinero pvc. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
ASEO	2,00	2,62		2,40	12,58	
	4,00		2,23	2,40	21,41	
huecos	2,00	0,66	0,60		0,79	
	2,00		0,60	1,17	1,40	
					36,18	36,18
			Total m2 .....:	**36,18**	**31,84**	**1.151,97**

7.4 M2 Solado de baldosa de gres antideslizante de gran resistencia de 24,4x24,4 cm. (AI,AIIa s/UNE-EN-67), recibido con adhesivo C2TE S1 s/EN-12004 Lankocol flexible blanco, i/p.p. de rodapié de pata de elefante romo de 12x24,4 cm., rejuntado con tapajuntas antiácido color, y perfil de transición para nivelar diferencias altura ó cambios de material ó juntas diltacion en aluminio natural, 11mm altura, con lados de sujección perforados, recibido con adhesivos s/NTE-RSF.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1,00	2,85	4,52		12,88	
	1,00	4,60	10,95		50,37	
	1,00	2,62	2,23		5,84	
					69,09	69,09
			Total m2 .....:	**69,09**	**68,09**	**4.704,34**

7.5 M2 Guarnecido maestreado con yeso negro y enlucido con yeso blanco en paramentos verticales de 15 mm. de espesor, con maestras cada 1,50 m., incluso formación de rincones, guarniciones de huecos, remates con pavimento, p.p. de guardavivos de plástico y metal y colocación de andamios, s/NTE-RPG, medido deduciendo huecos.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
PAÑOS DE PARED DE MAMPOSTERÍA_zocalo 0,80m	1,00	4,52		0,80	3,62	
	1,00	7,45		0,80	5,96	
	1,00	10,95		0,80	8,76	
	1,00	4,60		0,80	3,68	
DIVISION INT.ASEO CON SALA	1,00	6,44		2,40	15,46	
	1,00	2,85		2,40	6,84	
					44,32	44,32
			Total m2 .....:	**44,32**	**14,20**	**629,34**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 59

Presupuesto parcial nº 7 ACABADOS INTERIORES

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

7.6 M Encimera realizada con madera barnizada de pino país de 60x3 cm de sección, fijada mediante dobles soportes de cuadradillos de acero, atornillados a la encimera, y recibidos al elemento soporte de la misma, montada y con p.p. de medios auxiliares.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
encimera en ventanas	1,00	0,95			0,95	
	1,00	0,89			0,89	
	1,00	1,05			1,05	
	1,00	0,95			0,95	
	1,00	2,10			2,10	
					5,94	5,94
			Total m .....:	**5,94**	**203,12**	**1.206,53**

7.7 M2 Pintura plástica acrílica lisa mate lavable profesional, en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso imprimación y plastecido, medido deduciendo huecos.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
PINTADO PAREDES						
--> YESO	1,00	6,44		2,40	15,46	
	2,00	2,85		2,40	13,68	
--> PLADUR	1,00	4,52		2,40	10,85	
	1,00	7,45		2,40	17,88	
	1,00	10,95		2,40	26,28	
	1,00	4,60		2,40	11,04	
deduciendo huecos de paso	-3,00		1,00	2,10	-6,30	
					88,89	88,89
			Total m2 .....:	**88,89**	**13,55**	**1.204,46**

Total presupuesto parcial nº 7 ACABADOS INTERIORES : 10.917,54

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 59

Presupuesto parcial nº 8 CARPINTERIA INTERIOR

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

8.1 **Ud** **Puerta de paso ciega normalizada, lisa, de melamina, de dimensiones 825x2030 mm., incluso precerco de pino de 70x30 mm., galce o cerco visto de DM rechapado de melamina de 70x30 mm., tapajuntas lisos de DM rechapado de melamina 70x10 mm. en ambas caras, y herrajes de colgar y de cierre aluminio mate, montada, incluso p.p. de medios auxiliares; totalmente montada y en funcionamiento.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
vestibulo LAVABO	1,00				1,00	
ASEO	1,00				1,00	
					2,00	2,00
			Total ud .....:	**2,00**	**410,61**	**821,22**

8.2 **Ud** **Cerradura cierre y seguridad paso aluminio mate i.ayudas y montaje.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
ASEO	1,00				1,00	
					1,00	1,00
			Total ud .....:	**1,00**	**147,16**	**147,16**

Total presupuesto parcial nº 8 CARPINTERIA INTERIOR : 968,38

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 59

Presupuesto parcial nº 9 SEGURIDAD

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
9.1	Ud	Cartel serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm. de espesor nominal. Tamaño 220X300 mm. Válidas para señales de obligación, prohibición y advertencia i/colocación. s/R.D. 485/97.			
		Total ud .....:	1,00	1,98	1,98
9.2	Ud	Casco de seguridad con atalaje provisto de 6 puntos de anclaje, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud .....:	3,00	5,18	15,54
9.3	Ud	Pantalla para protección contra partículas, con sujeción en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud .....:	3,00	1,90	5,70
9.4	Ud	Gafas protectoras contra impactos, incoloras, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud .....:	3,00	2,29	6,87
9.5	Ud	Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud .....:	3,00	0,58	1,74
9.6	Ud	Semi-mascarilla antipolvo un filtro, (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud .....:	3,00	7,28	21,84
9.7	Ud	Cinturón portaherramientas (amortizable en 4 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud .....:	3,00	5,34	16,02
9.8	Ud	Mono de trabajo de una pieza de poliéster-algodón (amortizable en un uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud .....:	3,00	22,86	68,58
9.9	Ud	Par de guantes de lona reforzados. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud .....:	3,00	2,81	8,43
9.10	Ud	Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud .....:	3,00	25,37	76,11
9.11	Ud	Peto reflectante de seguridad personal en colores amarillo y rojo (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud .....:	3,00	1,55	4,65
9.12	Ud	Chaleco de trabajo de poliéster-algodón (amortizable en un uso). Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		Total ud .....:	3,00	4,08	12,24
9.13	Ud	Extintor de polvo químico ABC polivalente antibrasa de eficacia 13A/55B, de 3 kg. de agente extintor, con soporte, manómetro comprobable y boquilla con difusor, según norma EN-3:1996. Medida la unidad instalada. s/R.D. 486/97.			
		Total ud .....:	1,00	20,37	20,37
9.14	Ud	Lámpara portátil de mano, con cesto protector y mango aislante, (amortizable en 3 usos). s/R.D. 486/97 y R.D. 614/2001.			
		Total ud .....:	1,00	12,49	12,49
9.15	Ud	Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al horno con tratamiento anticorrosivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, colocado.			
		Total ud .....:	1,00	29,02	29,02
9.16	Ud	Se dará cumplimiento del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, BOCyL.01.07.98 en materia de seguridad y salud en las obras, i.redacción documento gestion preventivao plan de seguridad s.normativa.			

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 59

Presupuesto parcial nº 9 SEGURIDAD

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
		Total ud .....:	**1,00**	**59,00**	**59,00**
		Total presupuesto parcial nº 9 SEGURIDAD :			**360,58**

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 59

Presupuesto de ejecución material

1 ACTUACIONES PREVIAS Y GR.		**646,47**
2 ALBAÑILERIA		**2.482,22**
3 INST.ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO		**946,31**
4 INST.PCI		**1.268,80**
5 FONTANERIA		**1.123,74**
6 INST.CALEFACCION		**3.368,46**
7 ACABADOS INTERIORES		**10.917,54**
8 CARPINTERIA INTERIOR		**968,38**
9 SEGURIDAD		**360,58**
	Total .....:	**22.082,50**

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de VEINTIDOS MIL OCHENTA Y DOS 2 CON CINCUENTA CENT_2.

Burgos, agosto de 2026
Arquitecto Municipal nº610 COACyLE Burgos

Autor del encargo:
Excmo. AYUNTAMIENTO de CASTRILLO DEL VAL

Gregorio Pérez Fernández

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 59

Capítulo	Importe
Capítulo 1 ACTUACIONES PREVIAS Y GR.	646,47
Capítulo 2 ALBAÑILERIA	2.482,22
Capítulo 3 INST.ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO	946,31
Capítulo 4 INST.PCI	1.268,80
Capítulo 5 FONTANERIA	1.123,74
Capítulo 6 INST.CALEFACCION	3.368,46
Capítulo 7 ACABADOS INTERIORES	10.917,54
Capítulo 8 CARPINTERIA INTERIOR	968,38
Capítulo 9 SEGURIDAD	360,58
Presupuesto de ejecución material	22.082,50
13% de gastos generales	2.870,73
6% de beneficio industrial	1.324,95
Suma	26.278,18
21% IVA	5.518,42
Presupuesto de ejecución por contrata	31.796,60

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO.

Burgos, agosto de 2026

Arquitecto Municipal nº610 COACyLE Burgos

Autor del encargo:
Excmo. AYUNTAMIENTO de CASTRILLO DEL VAL

Gregorio Pérez Fernández

Cód. Validación: AT6CKNAF4PNMJ9ATPLEX677S7
Verificación: https://castrillodelval.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 59